



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y TRES

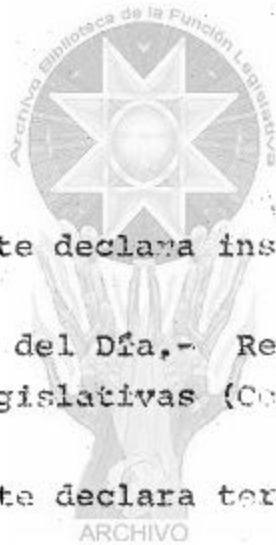
ORDINARIA

Sesión: VESPERTINA

Fecha: Quito, 21 de Septiembre de 1981

SUMARIO:

- I.- El señor Presidente declara instalada la sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.- Renovación parcial de las Comisiones Legislativas (Continuación).
- III.- El señor Presidente declara terminada la sesión.-



EDS.

EDS.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y TRES

ORDINARIA

Sesión: VESPERTINA

Fecha: Quito, 21 de Septiembre de 1981

INDICE:

	Págs.
I.- Se instala la sesión.....	2
II.- Lectura del Orden del Día.- Renovación parcial de las Comisiones Legislativas (Continuación)	
H. BARRAGAN ROMERO.....	2-7
H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.....	7-14
H. MORA SOLORZANO.....	14-19
H. DEL POZO MICHELENA.....	19 20 21
H. CHIRIBOGA GUERRERO.....	21-23
H. VALENCIA VASQUEZ.....	23-25
H. MEDINA LOPEZ.....	25-27
H. ACOSTA YEPEZ.....	27-28
H. BUCARAM ELMHALIM.....	28-36
H. TRUJILLO VASQUEZ.....	36-41
H. AYALA SERRA.....	41-52
H. PEÑAHERRERA PADILLA.....	48-52
H. ZAMBRANO GARCIA.....	52-53
H. BORJA CEVALLOS.....	53-59
H. CHAMOUN SAKER.....	59-61
H. BAQUERIZO NAZUR.....	61-63
H. MARQUEZ MORENO.....	63-67
III.- El señor Presidente declara terminada la sesión...	68

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y un días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de Sesiones del Parlamento Nacional y bajo la presidencia del Honorable ingeniero RAUL BACA CARBO, Presidente Titular de la misma, se instala la Sesión Ordinaria vespertina de la H. Cámara Nacional de Representantes, siendo las 17H00 horas.

En la Secretaría, actúa el Titular señor doctor Francisco Garcés Jaramillo.

Concurren los siguientes Honorables Representantes:

Acosta Yépez Francisco	Gavilánez Villagómez Luis
Armijos Valdivieso Rafael	González Real Gonzalo
Ayala Serra Julio	Grijalva Pavón Raúl
Baquerizo Nazur Rodolfo	Hurtado González Jaime
Barragán Romero Gil	Lara Quiñónez Antonio
Borja Cevallos Rodrigo	Ledesma Ginatta Xavier
Bowen Cavagnaro Ricardo	Loor Rivadeneira Eudoro
Bucaram Elmalim Assad	Lucero Bolaños Wilfrido
Caicedo Ardino Hugo	Llerena Márquez Carlos
Callejas Chiriboga Gonzalo	Márquez Moreno Rafael
Carrera del Río Aurelio	Medina López Gustavo
Carrión Pérez Alejandro	Mejía Montesdeoca Luis
Cisneros Donoso Rodrigo	Merino Muñoz Arnaldo
Clavijo Martínez Ezequiel	Moeller Freile Heinz
Córdova Malo Arturo	Moncayo Alvarado Alejandrino
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Mora Solórzano Medardo
Chamoun Saker Juan	Nicola Loor Gabriel
Chiriboga Guerrero Jorge	Ollague Córdova Cleómedes
Dávalos Dillon Pablo	Orbea Rubio Edgar
Daza Palacios Francisco	Ortiz Gudberto Sigifredo
Del Pozo Michelena Patricio	Peñaherrera Padilla Blasco
Esparza Fabiany Walter	Pico Mantilla Galo
Fadul Suazo Jorge	Piedra Armijos Arturo
Falquez Batallas Carlos	Plaza Chillambo Gilberto
Febres Cordero Rivadeneira León	Prado Vallejo Julio
Félix Navarrete Nelson	Real Aspíazu Juan Manuel
Freire López José	Rosero Sánchez Maximiliano
Gallegos Domínguez Camilo	Tama Márquez Juan
Garrido Jaramillo Edgar	Trujillo Vásquez Julio César



...

Valdez Carcelén Félix
 Valdivieso Egas César
 Valencia Vásquez Manuel
 Vallejo Escobar Fausto

Velázquez Herrera Jacinto
 Velín Rivadeneira Timoteo
 Yanchapaxi Cando Reinaldo
 Zambrano García Jorge

NOTA: En la lista preinserta, constan los nombres de los Honorables que estuvieron al momento de la instalación, así como también los nombres de los Honorables que ingresaron al Recinto Legislativo después del momento de la instalación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego a los señores Legisladores tomar asiento, para que Secretaría constate el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la Sala, cuarenta y cinco Honorables Legisladores.-----

I
 EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión.- Señor Secretario, el Orden del Día por favor.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. -Lee- "Sesión Ordinaria, del día lunes veinte y uno de septiembre de 1981.- PRIMERO: Renovación parcial de las Comisiones Legislativas. (Continuación).- SEGUNDO.- Segundo Debate del Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de Aduanas (Art. 84)."- Hasta ahí el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El primer punto del Orden del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Renovación parcial de las Comisiones Legislativas (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Gil Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, Honorables Legisladores. En este punto del Orden del Día, que se arrastra desde hace varias semanas, a través de las exposiciones de muchos Honorables Representantes, se puede llegar fácilmente a la conclusión, de que en

...

...

nuestra Cámara se ha producido una dicotomía, se han dividido sus componentes, en dos grupos perfectamente diferenciados: El del que podríamos llamarlos los buenos y el de los malos. Los buenos son los demócratas, los constitucionalistas, los respetuosos de la Ley, los que desean comisiones que se integran con una intención de legislar para el cambio; y los malos son, los que pretendiendo la renovación de las comisiones, en la forma que orienta el Proyecto del Honorable Lara, están contra la democracia, contra la Constitución, contra la Ley y están intentando asaltar a las Comisiones, o un atraco de esos organismos. Yo creo que estos problemas, deben situarse sobre posturas jacobinas, agresivas, en que no se transige con la probabilidad de la razón, de la parte contraria. Y dentro de este contexto, yo me permito una exposición, con la que intento demostrar, que la renovación de las comisiones, luego de la reforma propuesta por el Honorable Lara, es perfectamente constitucional; absolutamente legal; y por cierto, enteramente democrática. En primer lugar, se ha mencionado aquí, que la Constitución Política del Estado, a través de una disposición constante en el Artículo sesenta y tres, impone la necesidad de una Ley especial, sin la cual, no puede procederse a esta reestructuración. Jamás en esta Cámara, he opinado contra mis convicciones y contra principios fundamentales del Derecho Constitucional y la estructura democrática que nos rige; y considero, que precisamente en acatamiento de principios esenciales, como los que informan al régimen democrático representativo de tipo presidencialista, no solamente es permisible, factible, la reestructuración de las comisiones, luego de aprobar la reforma al reglamento, propuesta por el Honorable Lara; sino que es necesaria. Aquí se ha recordado varias veces lo dispuesto por la Constitución, en materia de la estructura de nuestro sistema. Hemos dicho, que el sistema se basa en principios pétreos, como el de la soberanía popular, el sufragio que la hace efectiva, la alternabilidad democrática, la responsabilidad de los funcionarios. En el Artículo tercero de la Constitución, tercera línea de la disposición, que contiene precisamente estos elementos estructurales, se dice, que nuestro país conforma un Estado de tipo presidencialista, republicano, alternativo y responsable. He ahí la alternabilidad, como uno de los elementos esenciales del sistema. Respetar ese principio, es precisamente, acatar lo fundamental, lo sustancial, lo esencial de la Constitución Política; y no violentarlo. Escuché el otro día, una moción orientada a no integrar las comisiones; pero ni siquiera, con la renovación de uno o dos de sus

...

...

miembros, como previsa actualmente el Reglamento; sino, extender - la anulación de ellas, hasta que algún buen día, se dicte una Ley Orgánica de la Función Legislativa. Yo considero esto, totalmente erróneo; y tan erróneo, que repito, cuando se trata aquí de defender principios medulares del sistema, estaré con esa defensa, cuquiera sean los que sustentan la tesis contraria. Esto lo hice, cuando el Presidente Roldós, intentó una reforma constitucional, - que tendía a constituirlo en dictador constitucional. Cuando le - permitía disolver una vez el Parlamento; y cuando yo mencioné la - imposibilidad jurídica y de principios, para una solución política, como la que él intentaba. Por consiguiente, ahora respetuoso del - principio de la alternatividad, tengo que sostener enfáticamente, que la renovación de las comisiones, luego de la reforma del Regla - mento en la forma que se ha previsto, es perfectamente jurídico. La alternativa a esta posición, nos llevaría a verdaderos absurdos. Decía el doctor Luis Felipe Berja: Sigamos por el camino del error y llegaremos a ese abismo sin fondo, que se llama absurdo. Y justa mente, eso temo que pueda pasar ahora; si mantiene la tesis, de que en vista de que un reglamento que se expidió, no puede ser reforma - do. No puede por consiguiente reorganizarse las comisiones. ¿Cuá - les son las razones que se han invocado para manifestar que esas - reestructuración no puede hacerse? En primer lugar, que el texto - constitucional nuestro, impone la necesidad de que haya una Ley Or - gánica de la Función Legislativa, para el funcionamiento de este - organismo ; y en segundo lugar, que otra disposición establece, la necesidad de que haya una Ley expresa: La de la Función Legislati - va, para poder reestructurar las comisiones. Respecto de lo prime - ro, es indudable que cae por su propia base. Si nosotros estamos - funcionando desde mil novecientos setenta y nueve; si es que noso - tros somos partes de un sistema, que empezó a constituirse hace - cerca de cinco años y esta Cámara esta por el tercer año de su fun - cionamiento. Yo no veo como podría haber funcionado, no obstante e - se requerimiento constitucional, de que hace falta una Ley Orgáni - ca, si es que se siguiera con un respeto irrestricto, o con un aca - tamiento ciego, ese precepto. No es así señor Presidente. Signifi - caría eso, que el larguísimo proceso de reestructuración constitu - cional que empezó hace cinco años; que la estructura de los órga - nos del Estado que actualmente rigen, porque no hay una Ley Orgáni - ca de la Función Legislativa, quedaría en cero. Que no se sabe, - qué estaría haciendo usted allí, que no se sabe, por qué nosotros habríamos expedido leyes que fueron a la Función Ejecutiva y fue -

...

...

ron ratificadas a veces y vetadas en otras; que no se sabe en fin, cómo puede continuar funcionando un sistema, si no hay esa Ley Orgánica de la Función Legislativa. Significaría, que este edificio es como un castillo de naipes, que puede ser desbaratado con el soplo de un niño y a semejantes conclusiones no podemos llegar. Yo, quiero referirme brevemente a aquella afirmación, según la cual, - en muchas ocasiones, la Constitución se remite a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, o a las Leyes complementarias para regir. Las Leyes complementarias a las cuales hace referencia la Constitución del Estado, son a veces necesarias; en otras, son afirmaciones vacías e innecesarias; y en otras, significan inclusive un atentado contra la Constitución misma. Empiezo por lo último, cuando hace unas semanas un distinguido jefe de partido, que está contra la reestructuración, decía que hay un larguísimo listado de disposiciones de la Constitución, en la cual se puede observar, como frecuentemente: La Constitución se remite a la Ley. Hizo dar lectura a la Secretaría, una serie de tales disposiciones. A modo de ejemplo, menciono solamente una: El Artículo diez, cuya lectura voy hacer con su licencia; por lo menos en una parte, se refiere, perdón el once, se refiere a la pérdida de la nacionalidad ecuatoriana. Y dice: "La nacionalidad ecuatoriana se pierde: por traición a la Patria...; por adquisición voluntaria de otra nacionalidad,...; por cancelación de la carta de naturalización; y, en los demás casos determinados por la Ley." - He aquí este último supuesto, los demás casos determinados por la Ley; es manifiestamente contrario a un sistema de derecho. Manifiestamente contrario, porque jamás la Ley común, puede ni debe establecer condiciones para la pérdida de la nacionalidad. La nacionalidad, es un atributo inherente a la personalidad humana, constituye uno de sus caracteres fundamentales; y la falta de ella, torna a quien se encuentra en el caso, en una apátrida, apolórde; es decir, los sitúa en una de las más lamentables posiciones y que puede encontrarse en un ser humano; pues por eso, ninguna Constitución del Ecuador ha previsto, que el Legislador común, puede establecer condicionamientos para la pérdida de la nacionalidad. Porque eso se prestaría, como puede prestarse en este concepto inconstitucional, a abusos lamentables, como serían el que por retaliaciones políticas, se quisiera en un momento dado, dictar una Ley, con una mayoría circunstancial, que permitiera privar de la nacionalidad, por ejemplo: A un ecuatoriano hijo de extranjero. No podemos llegar a semejante situación a pretexto de que la Ley es capaz de reformar la Constitución. Pero,

...

...

Pero tenemos otro caso menos dramático, también mencionado por uno de los expositores de la bancada opuesta a la reestructuración. El Artículo diecinueve de nuestra Ley Fundamental, en el numeral nueve, dice: "El derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, pero en ningún caso a nombre del pueblo, y a recibir la atención o respuestas pertinentes y en el plazo adecuado, conforme a la ley.".- Esta Ley no ha existido jamás en el Ecuador; y sin embargo, siempre ha ocurrido y ocurrirá, que un ecuatoriano o muchos ecuatorianos, pueden acudir a las autoridades, en pos de atención a sus problemas, sin que se expida tal Ley; de donde resulta, que la condición sine qua non, para que la Constitución rija; allí donde se hace una remisión a la Ley, es una condición inexistente y falacia. Expuestos estos casos, podemos decir simplemente, que en muchísimos de los otros, la situación que se presenta en nuestra Ley Fundamental, es exactamente la misma. No hacen las leyes para hacer regir a la Constitución y en defecto de leyes, los preceptos constitucionales, deben regir; y por tanto, el precepto constitucional de la alternatividad, debe subsistir y nuestra facultad de hacer rezar esta oración, está perfectamente consagrada en la Ley Fundamental. ¿Qué es lo que nos acontece? Nosotros dictamos la Ley Orgánica de la Función Legislativa; fue objetada totalmente por el Presidente Roldós. A mi manera de ver, lo hizo erróneamente, porque pudo y ese era su criterio, haber objetado parcialmente alguna de sus disposiciones; pero nosotros convertimos esa Ley Orgánica, en Reglamento, para vigencia interior. Cumplimos en precepto constitucional; y tenemos en este momento un Reglamento, que nos permite funcionar en la totalidad de actividades de nuestro Parlamento y desde luego, proceder a lo que constituye el primer punto del Orden del Día. Ahora bien, el Reglamento es ciertamente norma de derecho público. Voy a leer aquí una breve opinión de un tratadista chileno; y hago referencia a tratadistas extranjeros y nacionales, porque son el respaldo de los juristas; siempre lo han sido, como el respaldo de los políticos en la doctrina universal. Cuando se habla del liberalismo, hay que mencionar a los grandes creadores que se llaman: Voltaire, Rosseau, Montesquieu, Hobbes; cuando se habla del socialismo, hay que mencionar: a Marx, Engels, Lenin; a los ejecutores como: Marx. Y no es impertinente esta referencia y está totalmente de los principios naturales. Pues bien, el tratadista al que me refiero, cuando se refiere a los reglamentos de las Cámaras, dice: "Entre las normas jurídicas de derecho público, se encuentran los reglamentos que se dan las Cámaras para fijar su

...

...

funcionamiento interno". No son leyes ni decretos, son simples acuerdos de cada rama del Congreso, que tienen fuerza obligatoria para sus decisiones internas. Fuerza obligatoria mientras rige, porque la misma voluntad que los creó; ya que en derecho, las cosas se deshacen como se hacen, puede modificarlos. Es perfectamente legítimo, el proceder a esa modificación, aunque no haya una norma expresa para proceder a ella. El reglamento es, como esas reglas que servían en la antigüedad griega para medir el terreno. La famosa regla de los lebvios, que se adapta a las sinuosidades del terreno, sirve precisamente, para ir examinando las circunstancias permanentes, que son cambiantes dentro de un Parlamento; y una de esas circunstancias, se ha producido en esta Cámara, allí donde la conformación política de mil novecientos ochenta y uno, es totalmente diferente de la de mil novecientos setenta y nueve. No hay ninguna norma, que impida el que un Parlamento, pueda reformar el reglamento que el mismo se dictó; y por consiguiente, podemos hacerlo sin objeción válida y dentro de los más puros principios del derecho público universal. El principio de la alternabilidad, debe regir, la Constitución debe prevalecer sobre un reglamento, es perfectamente factible reformar el reglamento; y es perfectamente factible, reestructurar las comisiones después de esa reforma. La Constitución, no es un organismo inmóvil; todo lo contrario, es una forma abierta para dar paso a través de ella a la vida. Significa, la posibilidad cierta de que un Parlamento, a través de ella y de los órganos, y de las normas que la complementan, pueda funcionar para servir al país; pueda permitir cambios en su estructura, para proceder a un cambio en orden; por consiguiente, es perfectamente constitucional, legal, permisible y democrático, el reformar el reglamento y el proceder ulteriormente a reestructurar las comisiones, en la forma como se ha previsto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gavilánez, tiene el uso de la palabra.

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ: Señor Presidente, el país escuchó en la ciudad de Milagro, una intervención un poco misteriosa, un poco indefinida, al aludir a la Cámara Nacional de Representantes; y más que nada, una amenaza a los convergentes; ustedes terminan este problema de las comisiones, o si no nos vamos a una consulta electoral, en el cual muchos no regresarían, u otros si regresarían. La Izquierda Democrática festeja y quiméricamente compara cifras; pero el fondo, no solamente es la expresión del Presiden-

...

...

te de la República, con una amenaza a la Cámara, al Parlamento Nacional y por ende, no a las banderías políticas de los Legisladores, sino a un poder de la Patria, la Legislatura. Los convergentes enemigos en una votación; en la votación referente a la interpelación del Ministro de Gobierno, no coinciden con la conformidad de la Constitución, votan y castigan al prepotente Ministro de Gobierno. Y en esos días, entre miércoles y jueves; y en la festividad de Milagro, hay tres elocuentes demostraciones de lo que es la convergencia política del Parlamento; opiniones de la Democracia Popular; opiniones de alguien que se califica roldocista; y opinión del doctor Gil Barragán Romero, que estigmatiza, que golpea y analiza fuertemente a la Izquierda Democrática. Y son acciones de declaraciones de políticos de partido y de políticos referentes a una tendencia política del Parlamento, como es la democracia. Y se trata de una sociedad; y se analiza duramente a un partido que tiene derecho, como cualquiera en el país, a discrepar con los partidos gobiernistas; y tiene una acción definida, para analizar aquí en la Cámara Nacional de Representantes, al Ministro de Gobierno. Lo que lleva, que en una votación definida de treinta y nueve votos; y que hay que admitirlo, y hay que darle seriedad a la Izquierda Democrática, fue la que hizo que fuera sancionado el Ministro de Gobierno; y demostraron a la faz del país, la Izquierda Democrática, una acción definida; no nos importe este instante el colaborador del gobierno, sino lo que se ha violado, la Ley; y se demostró aquí la violación de la Ley del Ministro de Gobierno ¿Pero qué es el chantaje de las comisiones?. Nosotros discutimos hace dos años, una pretendida Ley. La terminamos en todos sus artículos y la enviamos al Ejecutivo, al Presidente de ese entonces, no le conviene que sea analizado un ministro, o que sea analizado en juicio político, el Presidente o Vicepresidente de la República. Y pasa el tiempo y los ecuatorianos emotivos sentimentalmente, nos embarcamos en un problema fronterizo, posiblemente allí entraba esta Ley vetada, o este reglamento; traer también alguna vez al Parlamento, a los máximos dirigentes de la Patria, del Ejecutivo, el Presidente de la República, a que vengan a informar: Qué pasó en los tres destacamentos, en las tres Atalayas infinitas, fronterizas de la Patria. Lamentablemente, desaparece de este mundo; pero está el Vicepresidente de la República, hombre que también intervino en el acto público de intervención del Presidente Roldós de ese entonces. Y también algún momento tendrá que informarse, no el Presidente actual; pero tendrá que dilucidarse ese problema, que está a medias,

...

...

que no se lo conoce; pero sin embargo, el chantaje de dónde hacer la fábrica de decretos o de posibilidades futuras de acomodo hacia el Gobierno Nacional; y es justamente estas comisiones Legislativas. Nosotros discutimos una Ley en que intervinieron todos los Legisladores: Unos que estaban aquí con la lealtad, que estaban con el principio de partido; y después vino la canonjía; vino la compra, la prevenda, lo que fuere; y fueron ubicados otros diputados, fuera de este sector cefepista; pero estuvieron con su opinión, por este Proyecto de Ley y por esta Ley que fue remitida al Ejecutivo; y allí están las grabaciones; allí está el espíritu; allí está la expresión; allí está el sentimiento de los que dijeron, que era este Proyecto de Ley y que ahora vetado es el Reglamento. La Constitución nos habla en forma parcial la renovación ¿Pero qué hace la Ley de Elecciones? ¿Las Corporaciones Municipales? ¿El Concejo Cantonal? Establece mayorías y minorías; después de la Dictadura Militar, fuimos a una consulta popular electoral, de concejales y consejeros; pero previamente se estableció en el aparato corporativo, unos que salen de mayoría y que salen de minoría ¿Pero aquí que sucede?. La voracidad quiere mantener indefinidamente una mayoría absoluta, coaccionando la voluntad de cinco integrantes de una comisión, es decir, que violando todo procedimiento, entrarían cuatro dóciles del gobierno; cuatro dóciles, cuatro voces definidas, aequiladas con prevendas, o dependientes del gobierno. No hay la mayoría, no significa la minoría; uno no es representación de minoría; no hay el equilibrio; no se establece con esto una condición minoritaria, sino absoluta de mayoría. Y veremos mañana al Ecuador, el sector privado, el sector bancario comercial de la Patria, castigado por dieciseis voluntades omnímodas, en el cual, solamente serán recaderos del Palacio de Gobierno; y aquí se va a fraguar las leyes, que harán el cambio, la transformación económica, social de la Patria; lo que ya está anunciada en la prensa nacional lo que ya anuncian las Cámara de la Industria y del Comercio de la Patria; nosotros no somos trinqueros. Los cefepistas no pertenecemos a círculos oligárquicos de peso bancario; pero si somos observadores de la vida económica de la Patria; del sector popular, del hombre humilde, que no tiene ningún mendrugo para llevar a su casa, porque no tiene un ingreso definido. No es solamente la soldada mensual de cuatro mil sucres que gana un empleado. La gran mayoría del pueblo ecuatoriano, vive de la baratija; vive de la venta diaria, de a como se puede vender esto, o el pequeño comercio, o el hombre que está en la calle luchando en una acción de definición para su

...

...

familia, a una supervivencia de mejor acción colectiva. Y venimos discutiendo una ilegalidad presentada justamente por un diputado, que hoy está cuestionado en su condición de legislador, se seguirá el trámite posterior. Pero un legislador que viene de tumbo en tumbo en este Parlamento; de suplente, de suplente llega a adquirir - por un momento trágico y doloroso, de una muerte del principal, llega a este Parlamento Nacional ¿Pero cómo llega? No llega con la bandera definida, leal y sincera; aparece por la provincia de Esmeraldas, con el FRA. La conveniencia política, suplente por el CFP; y hoy día, divorciándose de cualquier precepto ideológico, doctrinario, o de acción profunda en el sentimiento popular, presenta un pedimento de reconocer, qué cosa, el desconocimiento a las Comisiones Legislativas Permanentes, e impone que de conformidad a la Constitución, renovación parcial sin indicar la Constitución el número, o la mayoría o la minoría, sino que impositivamente, cuatro Legisladores desaparecen y medianamente quedaría uno en condiciones de ser este el Legislador sorteado. El doctor Barragán con profundidad jurídica, analiza los aspectos de la Ley; pero es un corrillo; este es un comentario. Cuando fue Ministro de Previsión Social, el señor doctor Gil Barragán; su Subsecretario, es el actual Presidente de la República. Y en papeles que circulan aquí, se conocen que impositivamente, será el Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, porque así lo ha pedido el Presidente de la República; es un comentario que se escucha en este Palacio y que no es calumnioso, y que no es nada atentatorio a la persona. Este es un comentario, y por eso la vehemencia de la defensa, en este caso, por las Comisiones Legislativas Permanentes. Y el Secretario General de la Administración, en forma cómica, parodiando a su padre, un conocido actor cómico de la Patria, trate de desfigurar la cosa de lo que expresa el Presidente de la República; y nos tira con la nueva amenaza, de que tienen que ir el Parlamento Nacional, en relación de igualdad con el Ejecutivo; y que nosotros el Parlamento, hemos puesto en una posición inadecuada al Ejecutivo, en el Decreto del Café y el Cacao. Cuando aquí estuvieron las voluntades gubernistas o de otro sentido, con los hombres marginados del país; los hombres del agro ecuatoriano, que demostraron en estas barras su dolor y su angustia; y vinieron a respaldar con sus voces, con sus cuellos flaméticos, a decirle al país, queremos nosotros una Ley, y aquí se defendió al hombre del agro ecuatoriano, al agricultor. Y hoy el Ejecutivo, por su vocero dice: Que está en un disparadero, que así no puede trabajar el Gobierno, ni la Cámara Nacional, por-

...

...

que se ha desvirtuado el inicial Proyecto de Decreto que envió el Gobierno a la Cámara. Pero así no puede haber una Patria con poderes divididos para ellos; pero sí con la solvencia y el honor de una Cámara, que sabe legislar; que está demostrando al país, condiciones de rebeldía a los sectores populares y de rechazo a la oligarquía, la trínca, a los hombres del poder económico, que los hemos puesto en condiciones que tengan que sacar diariamente coaccionando, o haciendo imposiciones al gobierno, para que no aprueben el Proyecto del Cacao y del Café. Un gobierno lógicamente, sin consistencia popular, sin respaldo, porque es producto de la suerte; y producto coaccionado todos los días, por otra etiqueta política que aparece en el tinglado del país. Y tenía que ser esta Cámara Nacional de Representantes, la que tenga que imponer su criterio; no puede ser una cosa dócil dependiente del Ejecutivo. Pueden haber Legisladores que estén alquilados, o que estén vendidos; que estén dependiendo del gobierno, o en la amistad personal; pero no es la Cámara la que tiene que recibir las consignas o el mandato del Ejecutivo, para hacer de aquí las leyes. Y esta acción premeditada, de que las leyes tienen que hacerse de criterio de Gobierno, en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Nosotros, cuando el señor Bucaram, fue Presidente de la Cámara, tuvimos un respeto de alternabilidad, al sentir electoral político; y estuvieron partidos que no eran afines en el sentido de la opinión, o de la misma condición popular cefepista; pero se le asignó una cuota, por razón de que representaba un sector político de país; y nosotros no nos cogimos a ningún sorteo, o producto de la suerte, para que entre o vaya determinado Legislador de un partido, si se quiere antagónico al CFP; pero se le incluyó en proporción, justamente al resultado electoral y al número de Legisladores representados en esta Cámara. Pero ahora de un sólo tajo, se desconoce a la venganza, al partido mayoritario del pueblo ecuatoriano, que llevó a la Presidencia de la República, a un binomio patrocinado por el CFP y que todavía en el andamiaje de la Patria ecuatoriana, todavía existe esa médula cefepista del pueblo; pero mal orientada, mal dirigida y traicionada en el Poder Ejecutivo. Pero nosotros no estamos reclamando las batallas del pasado, los méritos de este CFP, que llegó aquí victorioso y que por mucho mérito tenía que presidir; por el mérito electoral, por el producto electoral, tenía que presidir el señor Bucaram, la Cámara Nacional de Representantes, porque fue el primer representante nacional, que tenía el mayor volumen electoral, la mayor cifra de demostración elocuente,

...

...
de un pueblo quería la transformación; y justamente, aquí en el Parlamento; y aquí se impidió muchos Proyectos de Decretos, que pretendió inclusive el fallecido Roldós, Presidente Roldós, tratar de desorientar al país, y se impuso, o se trató de imponer aquí Proyectos de Decretos, creando los impuestos; y ahí estuvieron partidos progresistas, contar la creación de los impuestos. Pero mañana, en las Comisiones Legislativas, ya no habrán las sesenta y nueve voluntades. Ya no habrán las sesenta y nueve voluntades, sino las dóciles dieciseis; dóciles que vana recibir todo el paquete de decretos lesivos a los intereses de los hombres del pueblo marginados de la Patria y nosotros tenemos que hacer esta observación; una observación que ya es parte de la historia de la Patria. Dos años que ha demostrado una integridad de éste Parlamento; no hemos creado impuestos; no hemos creado cargas tributarias al pueblo humilde del país, sino que hemos dado verticalidad de principio, Verticalidad de una honestidad política, de ser nosotros los hombres dependientes de nuestros mandantes, un pueblo humilde de la Patria; en este caso el pueblo cefepista, que tiene el mérito de haber llegado al poder de la Patria, después de treinta años de insurgencia popular, de angustia, de dolor y muerte. En esta tarde, no es el lirismo, no es el adjetivo, porque esto ya está definido por la acción de los presuntos candidatos a esta integración de las Comisiones Legislativas. Pero el pueblo ecuatoriano, tiene que saber, que si corto plazo, a poco plazo, se da a una acción de un pueblo, que será castigado; ya hay una advertencia de poner dóciles. No marcha la convergencia, la consulta electoral, se reagrupan los compadres; esta tarde o mañana cambio en las Comisiones Legislativas; y allí vendrá entonces, el nuevo cambio; y ya se vislumbra las declaraciones del Ministro de Gobierno, cuando ya no le da objetividad; ya no le da una cosa clara a las declaraciones del Presidente, de que no habrá la consulta electoral, en la forma como lo expresó el Secretario General de la Administración y la forma vedada, como también lo indicó en la ciudad de Milagro, el Presidente de la República. Pero, en esta tarde, o mañana, o cualquier día se va a consumir; pero el pueblo ecuatoriano si conoce, si sabe en un balance pasado, de que no se le ha grabado, de que no han habido leyes lesivas a este interés del pueblo humilde de la Patria. Y de hoy en adelante, o del futuro en adelante, veremos los cambios; veremos las transformaciones, con leyes dependientes para el Ejecutivo, principiando por inflar un presupuesto y en complicidad con la Comisión de Presupuesto, veremos como se va a trabajar

...

...
esta proforma de presupuesto; y veremos las consecuencias. Allí ya está sintetizado el Gobierno, en las reformas arancelarias; allí está sintetizado el Gobierno, en la acción del Gerente del Banco Central, con un negocio cantinflero: He vendido dólares, me han dado sucres; pero la reserva monetaria me baja; pero no la puedo recuperar. O mañana cuando quiera recuperar los dólares, a base de qué, o a base de qué condición puedo conseguir un dólar, que lo vendí a veinte y ocho y que hoy día lo puedo recuperar a treinta dos sucres. Estas cantinfladas, algún momento se observará, cuando venga el Frente Económico y que aquí se impide que llegue, como se hizo el día jueves pasado, que se impidió en una votación, que se presente el Frente Económico, no ha ser fustigado, sino a contestar, a recibir los planteamientos de una Cámara, que interprete y conoce el problema económico nacional. A nosotros, no nos interesa aferrarnos a una posición; no nos interesa defender una comisión. Lo que nos interesa es defender la acción de la Ley, lo que indica nuestro Reglamento; este Reglamento, que debemos de tratar lo todo, Hacerlo de una vez una Ley; y si en este Reglamento que se trate desde el primer artículo, hasta el último artículo. Se reforma la Ley, a buena hora, el Reglamento; y que sea una Ley definida, para el futuro, la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero no la tinterillada, la acción inmediata de querer atrapar - qué cosa, atrapar las Comisiones Legislativas, por sentido personal de un ingreso monetario y por estar más en servicio directo al Gobierno Nacional, en una acción definida, que ya está demostrada por los Legisladores, que vienen de sesión en sesión, demostrando no inconformidades a las Comisiones Legislativas, sino que querer usurpar estos poderes, que no lo da la Ley Orgánica; que no lo da el Reglamento, porque estamos en condiciones de voracidad, de un asalto a las Comisiones Legislativas, para estar como vuelvo y repito, en una acción más directa hacia el Ejecutivo. Aquí - en las Comisiones, señor Presidente, usted también ha sido parte de la misma; hemos discutido; hemos llegado a una acción los que hemos integrado las comisiones; y hemos rechazado todo lo que ha sido lesivo, que ha grabado al pueblo humilde de la Patria; y hemos sacado leyes ágiles, de servicio social, de servicio colectivo; pero no con una imposición del Ejecutivo, llámese de este Gobierno, o del fenecido Gobierno. Estamos en una lucha; pero una lucha sin cuartel, no en el sentido, de que viene el uno a imponer la voluntad del otro, sino una lucha sin cuartel, con el criterio, con la lógica, demostrando que nosotros los cefepistas, igual que otros

...

...

partidos políticos, como el Partido Liberal y la propia Izquierda Democrática, llevamos a momentos de diferencias quizás políticas; pero llegábamos a un principio igual. No ser contrarios al sector popular, del cual nosotros nos valemos en las consultas electorales; y hemos llegado acá con victorias definitivas a un Parlamento Nacional, en el cual las representaciones las teneis cada uno de vosotros, por mandato de un pueblo, no por acción querida, o de al quien que dijo: Este tiene que ir, porque es una buena persona amiga en lo personal mía. Sino que el pueblo dijo: En forma rebelde - en el CFP, Assad Bucaram, primer Representante Nacional por la voluntad de la Patria; y tuvo que presidir este Parlamento Nacional. Nosotros, señor Presidente, vamos a estar demostrando en el curso de esta tarde, lo que ya hemos venido proclamando, la ilegalidad de procedimiento. Un procedimiento acomodado al criterio del Gobierno Nacional, que quieren manejar en esta Comisión de Mesa; y aquí está el testigo, el señor Chamoun, cuando el día miércoles o jueves de la semana pasada, se elaboró y se dijo en este Parlamento, que la Orden del Día, estaba relacionada con dos o tres Proyectos de Ley, de beneficio colectivo popular. Pero, esta mañana, sin haberse quizás reunido la Comisión de Mesa, ha habido un cambio, un desconocimiento a la Orden del Día, que se produjo el día jueves y no ha habido reconsideración, según expresa el Diputado Chamoun. La Orden del Día fue elaborada y no figuraba este primer punto, en consideración de la Sala, sino Proyectos de Decretos de beneficio popular. Vamos a una lucha, en la cual usted señor Presidente, observará, verá cuál es la acción desmedida de los que quieren llegar; y de nosotros, que defendemos un principio del Reglamento, de la Constitución y de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, señores Representantes. Quiero comenzar indicando con toda claridad, que no soy de los Legisladores que me opongo a la renovación de las Comisiones Legislativas Permanentes; pero si me opondré a la forma como está planteada esta renovación; y me opondré, porque la misma, no responde a lo que realmente en el aspecto constitucional y jurídico y en el aspecto político, esta Cámara Nacional de Representantes debería hacer. ¿Qué es lo que se pretende señor Presidente y señores Legisladores? Una renovación, que tengo la absoluta certeza, no va a durar, sino un año. No puede la Cámara estar todos los años, como no lo ha estado en épocas pasadas el Congreso Nacional, haciendo renovación de organismos legislativos permanentes a cada año. Y

...

...

ese será el resultado y lo advierto, de pasar la reforma reglamentaria que se ha propuesto. Yo pienso que la Cámara Nacional de Representantes, por respeto al país; por respeto a la estabilidad del proceso democrático, debe actuar con la suficiente serenidad, en esto de la renovación de las Comisiones Legislativas Permanentes. En el año de mil novecientos setenta y nueve, señor Presidente y señores Legisladores, sostenía el criterio, de que la renovación de las Comisiones Legislativas Permanentes, debería ser en forma gradual, es decir uno por año. ¿Por qué?. Porque en mi opinión, el principio que hay que defender, es de que el legislador, tenga una cierta estabilidad en el ejercicio de sus funciones como legislador permanente; y por otro lado, que se busque la especialización del legislador. Esto, de cambiar nombres y cambiar legisladores, respetando por supuesto, la capacidad preparación y derechos que todos tenemos, a pertenecer a una determinada Comisión Legislativa Permanente -repito- contradice, lo que yo creo debe ser un principio, el tratar de que el legislador de una comisión, tienda a tener estabilidad y tienda a especializarse en el conocimiento de las distintas leyes, que el Plenario de las Comisiones Legislativas, debe dictar en el transcurso de un período, o de este ciclo legislativo. Yo pienso, señor Presidente y señores Legisladores, que si meditamos un poquito, si reflexionamos un poquito; no es lo más conveniente para nadie, ni para mayoría, ni para minoría. Y yo soy de los hombres, que digo con claridad; y respeto como hombre democrático, porque mi partido el Liberal, es un partido de esencia, por historia y por principio democrático, yo acepto y respeto mayoría y minoría. Lo que no acepto, y lo que no respetaré jamás, es que esos principios se los trate de imponer, violando, quebrantando ciertas normas de orden constitucional; ciertas disposiciones de órdenes reglamentarios, que al fin y al cabo regulan las actuaciones de esta Cámara Nacional de Representantes. No es el camino, señor Presidente y señores Legisladores, el querer reformar un reglamento. El Reglamento debemos respetarlo; y si lo queremos reformar; y si queremos establecer un nuevo mecanismo de renovación de Comisiones Legislativas, hagámoslo con un estudio serio, que si se lo hizo, señor Presidente y señores Legisladores, en aquella Comisión Multipartidista, que estudió el nuevo Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Ahí decíamos, en el Artículo noventa y siete del Proyecto, que cada comisión tendrá cinco miembros, como lo dice la Constitución, o el número que establezca la Cámara, o en su caso el órgano nominador. Y deberán ser integradas, tomando en consideración los sectores políticos representados en la Cá-

...

mara y en la preferencia y especialidad de cada uno de los Legisladores. Este criterio, fue establecido por todos los partidos políticos de la Cámara Nacional de Representantes; y con ese criterio, es que debemos actuar. Criterio que tampoco es, invención de ninguno de los miembros de esa comisión, que fue propuesto por quien habla; pero porque -repito- lo inventé, sino porque lo recogí de la Legislación Costarricense, porque me pareció adecuado incorporarlo al Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, de esta Cámara Nacional de Representantes, porque regulará los actos de esta Cámara Nacional de Representantes. De tal manera, que ese es un principio que básicamente debe establecerse, como establecimos el principio de que ningún Legislador, puede ostentar un cargo de miembro de una Comisión Legislativa Permanente; y al mismo tiempo, ser representante ante otro organismo, porque a lo mejor así, podríamos hacer actuar con un buen criterio a distintos legisladores, aprovechando su capacidad, tanto en representaciones que tiene la Cámara ante organismos del Estado, como miembros de una de las Comisiones Legislativas Permanentes, o a lo mejor, de las llamadas Comisiones Auxiliares, que en un momento dado, sirven para auxiliar el trabajo de la Presidencia y de esta Cámara Nacional de Representantes, cuando está en receso. De tal manera, señor Presidente y señores Legisladores, que yo sostengo, que la renovación en los términos que ha sido propuesta, es una renovación que va a sentar un precedente, nada favorable, para la Honorable Cámara Nacional de Representantes. Que va a ser y lo aseguro, una renovación transitoria, porque tenemos que aceptarlo; y hay que decirlo, si es que no queremos ser inconsecuentes, con lo que ha dicho la Ley de Partidos Políticos, que en esta Cámara, están representados trece partidos políticos; partidos políticos que yo sostengo, tienen su personalidad; que tienen su propio ideario y que si en un momento dado, coinciden con una u otra oposición, lo hacen en función de circunstancias políticas. Pretender reformar un reglamento, en función de circunstancias políticas -reitero- es hacerle un pobre favor al prestigio de la Honorable Cámara Nacional de Representantes. Yo, señor Presidente, le quiero pedir su autorización, para hacer leer, o para leerlo yo, si es que usted me lo permite, artículos de Constitución, que tienen relación con el tema que estamos tratando hoy día. El ingeniero León Febres Cordero, le hizo a usted, una pregunta muy dialéctica diría yo. Le preguntó al analizar el Artículo sesenta y tres; y leerlo: "Las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente en los períodos y en la forma que señale la ley". Y le preguntó el ingeniero Febres Cordero, con tal...

...

razón: Existe la Ley, señor Presidente, usted hizo leer, o le dijo al Secretario, que conteste. El señor Secretario contestó con justísima razón: "No existe la Ley, sino un Reglamento". Pero también existe el Artículo setenta y uno y dice: "Para el cumplimiento de sus labores y el de las Comisiones Legislativas, la Cámara dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Y yo le haría otra pregunta a usted, señor Presidente ¿Con qué Ley ha estado funcionando la Cámara?. De tal manera, que para mí, ese no es el problema. El problema es, el tratar de hacer las cosas -reitero- mirando, no con criterio inmediatista del problema, sino mirándolo en función de la actividad, que en éste y los años subsiguientes, tiene que cumplir la Cámara Nacional de Representantes. De tal manera, que ese es para mí el problema medular. Podría tratarse, señor Presidente y señores Legisladores, a lo mejor, de que la Cámara tenga que previamente interpretar la Constitución, podría ese ser el caso; a lo mejor podría la Cámara adoptar otro camino y entrar a una reforma constitucional, si es que nos ponemos un poquito a reflexionar, o a estudiar la historia de la Ley. El artículo sesenta y uno, que habla de Ley Orgánica de la Función Legislativa, aparece curiosamente en el texto constitucional, sometido a Referéndum, con el término Ley; pero lo que aprueba la Comisión de Reestructuración Jurídica, de la Reestructuración Jurídica del Estado, es de que la Cámara tenga, como siempre tuvo, un reglamento; pero de repente, -repito- aparece cambiado el término reglamento, por el término Ley. A lo mejor, repito, podría la Cámara optar por ese camino. Pero en todo caso, lo que sí yo creo, es que la Cámara debe actuar en base a principios constitucionales y en base a ciertos principios de orden democrático. Por ello, señor Presidente, también le pido la autorización para leer el Artículo treinta y cuatro de la Carta Fundamental del Estado. El Artículo treinta y cuatro dice: "Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales de conformidad con la Ley". De tal manera, que ese Artículo, está atentando un principio, en base al cual, se deben hacer las elecciones en el país. Elecciones, no habla si son elecciones directas; no habla si son elecciones indirectas. Yo acepto, que a lo mejor, en el año setenta y nueve, la integración de las Comisiones Legislativas, no se las hizo siguiendo este procedimiento. ¿Pero por qué tenemos que repetir un error? Si es que ha habido errores, por supuesto. Por qué, en esta ocasión, que tenemos la oportunidad, no rectificar procedimiento y hacer por sobre todas las cosas, que esta Cámara Nacional de Representantes, demuestre al país, por lealtad al proceso democrático,

...
que es una Cámara que sabe actuar, en los momentos en que debe actuar, con la suficiente ponderación, con la suficiente reflexión, con el suficiente análisis, con el suficiente respeto a la Constitución Política del Estado y al Reglamento que regula las actividades de esta Cámara Nacional de Representantes. Yo decía al comenzar señor Presidente y señores Legisladores, que no me opongo a la renovación de las Comisiones Legislativas Permanentes; aún más, la Constitución lo manda a que se las renove parcialmente; pero que se lo haga -repito- con un criterio que realmente recoge los fundamentos, los principios que ha recogido nuestra Carta Fundamental. Que no nos pongamos en el caso, porque, repito, y vuelvo a insistir, en el caso de hacer una renovación transitoria de las comisiones; porque el próximo año, con el mismo derecho que hoy se reforma un reglamento; si es que la mayoría de ahora, ya no es mayoría en el próximo año, se volverá a proponer otra reforma al Reglamento y estaremos todos los días, aplicando aquel precepto, de que las Leyes se las hace todos los años y se la deshace todos los días; y esta Cámara, no debe incurrir en este grave error. La Cámara Nacional de Representantes, en mi opinión, frente a este problema, lo que ya le está tomando más allá del tiempo debido, debe actuar, respetando el ordenamiento constitucional y, lo que dice nuestro Reglamento. Yo, señor Presidente, no soy de los hombres, que simple y llanamente opino y crítico. No. Yo siempre he acostumbrado frente a la crítica de algo, a proponer alternativas de solución; y yo, lo que creo en este caso, señor Presidente y señores Legisladores, que lo que cabe, es que la Cámara Nacional; y usted, señor Presidente, de manera especial, porque tiene atribuciones para ello, nombre una Comisión Especial de la Cámara, que estudie y presente un criterio jurídico, en base al cual, se hará la renovación de las Comisiones Legislativas Permanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y del Reglamento de la Cámara. He citado disposiciones constitucionales, por las cuales sostengo que esto es procedente y que esto debería ser la Cámara. Señor Presidente, a usted le corresponde calificar, si esta petición mía es procedente, o no es procedente. Yo no voy a disgustarme, si usted no la acepta, ni lo voy a apelar, porque no acostumbro a ese tipo de prácticas parlamentarias; es decir, yo pongo mi criterio; y pienso después del razonamiento que he hecho, que es el único válido, para no seguir perdiendo el tiempo; porque de repente nos ponemos y a lo mejor esto va a pasar, a demorar al Frente Económico, aquí en su informe a la Nación, para evitar que

...

se vuelva a conocer el problema de la renovación de las Comisiones Legislativas Permanentes. O a lo mejor proponemos que se conozcan otros proyectos de Ley con el mismo criterio. Yo lo que si pienso, señor Presidente y señores Legisladores, que en esta Cámara, existen sesenta y nueve Representantes dignos del mandato popular que se les ha otorgado. Y si somos dignos y consecuentes con ese mandato popular, podemos ponernos de acuerdo como seres civilizados. No, repito, tratando de transigir con nada, si no en base a principios y en base a estipulaciones de orden constitucional y reglamentario. Yo dejo expuesto este criterio, señor Presidente, porque si me preocupa, que sigamos perdiendo el tiempo en esto y no demos paso a proyectos de Ley, tan importantes como aquel que insistió el Honorable Falquez, en la última sesión. El problema de rebajas al Impuesto a la Renta; problemas de aumento a las rebajas al Impuesto a la Renta, un Proyecto de Ley, que todo el país lo espera. Que lo espera, por sobre todo, para mí, la clase más golpeada, la clase que recibe, una remuneración o salario fijo. Entremos señor Presidente a actuar con un criterio, repito, consecuente con las disposiciones constitucionales y reglamentarias, para poder dar paso a que la Cámara pueda, en los pocos días que le faltan, de su funcionamiento en este período Legislativo, a producir leyes, que en un momento dado, el país las reclama con justo derecho. Eso es todo, señor Presidente y señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Chiriboga Guerrero tiene el uso de la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Honorable del Pozo.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA: Señor Presidente, usted me va a disculpar que tome exactamente un minuto y medio, para explicar en qué se fundamenta mi punto de orden. Señor Presidente, compañeros Legisladores, efectivamente, estamos en este instante debatiendo una moción, así se entiende, presentada por el Honorable Lara. Frente a esto, señor Presidente, con el mayor de los comedimientos, solicito que por Secretaría, si fuera tan amable, se proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "PRIMERO.- Renovación parcial de las Comisiones Legislativas (continuación)."- Hasta ahí el primer punto del Orden del Día.-----

...

...
 EL H. DEL POZO MICHELENA: Gracias señor Presidente. Es decir, que lo que nos trae acá, es a la renovación de las Comisiones. No nos trae acá la reforma del Reglamento, señor Presidente. Y no nos trae acá la reforma del Reglamento, por una sola razón fundamental, porque yo recuerdo y creo que recordarán todos los compañeros Legisladores, que hace algún tiempo atrás, se formó como bien decía, el compañero Medardo Mora, se formó una Comisión Multipartidista, que justamente, se encargaba de analizar todos los factores, todas las circunstancias, todas las disposiciones legales, que debían ser incorporadas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa; sin embargo, esto no sucedió, se iba a convocar a un Congreso Extraordinario; luego no se lo convocó a un Congreso Extraordinario. Se dijo que se iba a convocar posteriormente, tampoco se lo convocó, es decir, estamos sufriendo las consecuencias, de no haber sido convocado a su debido tiempo un Congreso, exclusivamente, para que trate sobre este problema. Yo he tomado el punto, señor Presidente, bien vale decir: Quiérase o no se quiera, tenemos que observar el Reglamento con el cual hemos venido funcionando durante algún tiempo. Este Reglamento, es el que nos ha permitido elaborar leyes, decretos, muchos de ellos vetados, otros no; otros en actual vigencia, etc. Con este antecedente, señor Presidente, yo estoy muy preocupado, porque estamos violando el Reglamento y también como en anteriores ocasiones, se violó la Constitución. Y digo que se violó la Constitución, porque cuando falleció el Presidente Roldós: "ipso jure", de puro derecho, asumió el Vicepresidente el doctor Oswaldo Hurtado, asumió la Presidencia de la República. Y de la misma manera: "ipso jure", por mandato de la Constitución, en el Artículo ochenta y tres, de ese cuerpo legal: "ipso jure", usted, señor Presidente, que también era Presidente el año pasado, tenía que estar "ipso jure", vuelve a repetir, aunque redunde directamente en la Vicepresidencia de la República. En consecuencia, usted convocó a un Congreso Extraordinario, a efecto de llamar acá, para nombrar al Vicepresidente. - Interrupción -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Del Pozo.

EL H. POZO MICHELENA: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE:Cuál es el Punto de Orden, porque ya hay punto de Orden, sobre su Punto de Orden, en este instante.

EL H. DEL POZO MICHELENA: Le había pedido señor Presidente, con todo comedimiento, que voy a utilizar un minuto y medio para hacer una pequeña exposición.

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted, ha usado ya dos minutos y medio y todavía no tenemos idea de cuál es su Punto de Orden.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA: Voy a terminar, señor Presidente. - Pero, permítame terminar en un segundo más, si es que es preciso. - No creo que esto vaya a causar problemas, señor Presidente. Decía, que eso se violó; y sin embargo, se convocó a un Congreso Extraordinario; y se eligió Vicepresidente de la República, acto que para mí y para muchos Legisladores, es un acto nulo. Esto pasó. No quisiera que ahora pase nuevamente esto señor Presidente, porque estamos violando el Reglamento que lo hemos venido observando paulatinamente día a día. Por ello, señor Presidente, muy comedidamente - pido a usted, que si es que en el Orden del Día, está: "Renovación parcial de las Comisiones". Hagamos la Renovación parcial de las Comisiones; pero no precisamente buscando un artefacto especial, un artículo importante, aquel que nos va a permitir llegar a donde queremos llegar. No, renovemos las comisiones, señor Presidente. Pero renovemos como dice el Reglamento; renovemos como dice la Constitución, no a manera expofesa, buscando un artículo acomodaticio, para ahí sí, renovar las comisiones. No, señor Presidente, esto sería una violación más, por parte de la Presidencia, cosa - que desde ya, creo no será procedente. Ahí está mi Punto de Orden, señor Presidente, es decir concretamente, que nos remitamos a lo - que dice el Reglamento y nada más señor Presidente; a eso es. El - modus operandi, cómo vamos a proceder; cómo se va a hacer para la renovación, de acuerdo a lo que establece el Artículo ciento veinte y dos del Reglamento, eso es lo que nos compete este instante. No nos compete otra manera, el criterio o el punto de vista, o la moción que ha sido dada por el compañero Legislador Lara. No, señor Presidente, ese es mi punto de orden. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Chiriboga.

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, señores Legisladores. En primer lugar, quiero expresar mi adhesión a la resolución del viernes pasado, que se tomó en esta Cámara, condenando el régimen fascista de Pinochet en Chile y en defensa de los derechos humanos violados por este régimen; y lamento no haber estado, para haberme sumado también, o hacer frente a aquellos que en esta Cámara, o fuera de ella con ropaje democrático, con careta democrática, hablan de democracia, de derechos humanos; y cuando se trata, como - en esta oportunidad, demuestran sus posiciones fascistas. Como que hizo bien y felicito a aquellos que votaron por la condena al régi-

...

...
men fascista; no estuve aquí, por atender problemas inherentes a mi provincia y al pueblo Esmeraldeño. En segundo término, quiero recordar a usted, señor Presidente y a la Cámara, que cuando él que habla presentó a nombre de los Legisladores de Esmeraldas, el Proyecto del Agua Potable, al agua potable de Esmeraldas, resolví, planteamos que se lo consideraría, una vez que haya terminado el llamado, la respuesta o la información del Frente Económico. Por tanto señor Presidente, usted a la Cámara y a la Comisión de Mesa, que se incluya en el Orden del Día, ese proyecto, una vez que los señores Ministros del Frente Económico, hayan cumplido su llamado a esta Cámara. En tercer lugar, me voy a referir al problema de las comisiones. He venido oyendo y escuchando las posiciones y tengo que decir, que no me extraña, el que quienes ayer hicieron uso de la mayoría a su manera y a su antojo, hoy traten de que las cosas sigan permaneciendo como hasta aquí. Yo creo, considero que hay que saber ganar y hay que saber perder. Cuando el sector del señor Bucaram, sus aliados la oligarquía y otros más, tuvieron mayoría, hicieron de esta Cámara y de esa mayoría, lo que a bien tuvieron. Yo recuerdo, que desde ese asiento, que usted ocupa, el primer día se infirió improperios e insultos contra el que habla, que no se quedó callado; y luego contra también, contra Legisladores, como el que en vida fue el doctor Salas, a quien se le ofendió al ser más querido; y a otros Legisladores, con el que está aquí el Diputado Plaza Chillambo. A más de otras cosas, insultos y tantas cosas. Se nombraron las comisiones como quisieron; yo no estoy reclamando Comisiones Permanentes, he permanecido, he desempeñado mi función por más de dos años, sin Comisiones Legislativas Permanentes; he trabajado por mi provincia, como le consta a algunos Legisladores del bloque que ayer fue mayoritario, el bloque cefepista y los demás que formaron ese bloque. No le debo ni al señor ex-Presidente Roldós nada, ni un cargo, ni un favor; como tampoco le debo al que le sustituyó al doctor Hurtado. Por si acaso se vaya a decir, como se dijo en el setenta y nueve que estábamos atrás de cargos, de burocracia provincial. Afortunadamente, recuerdo al señor Assad Bucaram, que fue quien manifestó aquello, ha pasado el tiempo, le he demostrado, no tengo un sólo cargo del Ejecutivo. Y en buena hora, golpeamos algunas veces la puerta de la Presidencia, de los Ministerios, no para pedir cargos; para solucionar problemas de mi provincia, para plantear soluciones a los problemas. De tal manera, que quiero dejar en claro esto y concretamente, yo creo que si habla del Régimen Parlamentario, democrático,

...

...
alternativo, pues que se permita el que se renove las comisiones; el que vayan otros a trabajar. Yo no creo que las comisiones deben ser el patrimonio de un partido; mañana serán otros los que vayan a esas comisiones; y acepté cuando se aplazó este problema, por darle paso a la petición de los cacaoteros, de los cafeteros; y luego para llamar aquí al juicio político, al señor Ministro de Gobierno; yo también creo y después, al Frente Económico. Yo también creo que es un problema, una responsabilidad de esta Cámara, afrontar aquello de las Comisiones Legislativas Permanentes, tal como se lo afrontó en el año setenta y nueve. Yo estoy seguro, yo creo algún llamamiento, a quienes ayer designaron por mayoría esas comisiones, para que recordemos aquello, de que es necesario saber ganar y saber perder; y si acaso aquellas comisiones mañana no rinden, o se convierten en instrumento dócil, obediente del Ejecutivo, pues, hay las vías. Este mismo Parlamento, las mismas comisiones, porque yo no creo que en esas comisiones, exclusivamente vayan a estar destinados, o sólo los de la mayoría de ayer, ni la minoría de hoy. Por favor, yo quiero hacer un llamado muy sincero y no es que esté mendigando comisiones; cuando se trata de pelear, aquí hemos demostrado, que no le corremos a la pelea, la enfrentamos; no he recurrido ni al favor de mayorías en esta Cámara, ni al Ejecutivo; y creo que hemos demostrado el trabajo, en la decisión también de combate y de hacer algo por nuestra provincia; logramos sacar algo no personal, a través de las comisiones, de la Comisión de Presupuesto. Lo hago testigo aquí al Diputado Galo Vayas Salazar, al Diputado González, Mejía, sin claudicaciones; por tanto, yo creo que debemos dar paso, resulte como resulte. Si resulta mejor que las anteriores, en buena hora; y sino, habrá el camino para luchar, denunciar, combatir, lo que no ha salido mejor que lo que estaba. Señor Presidente, yo sí creo que es necesario concretar esto, porque vendrá otra semana, y vendrá la otra, y se terminará, como el año pasado; o es que se diga con toda franqueza, con toda honestidad, con toda hombría: No queremos dejar las comisiones y sigamos como hemos estado. Si es así, bueno pues, ya veremos qué es lo que va a pasar; pero no estemos con aplazamientos y aplazamientos, con subterfugios que ha nada, en nada benefician a esta Cámara. - Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valencia tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente, Quiero manifestar,
...

...

no a los señores Legisladores, porque saben perfectamente bien; - quiero manifestar al pueblo ecuatoriano, para que se grave en su - inteligencia el siguiente hecho: Las Comisiones Legislativas Perma - nentes, comienzan a trabajar, más o menos a mediados del próximo - mes de octubre; la convergencia, dentro de la cual hay Legislado - res que se merecen mi consideración, tienen hoy una mayoría transi - toria y en buena hora, señor Presidente. Que tienen que renovarse las Comisiones Legislativas Permanentes, perfectamente bien, señor Presidente. Pero si hay tiempo suficiente y lo hubo desde hace va - rias sesiones. ¿Por qué señor Presidente? Habiendo por otro lado, como hay, listo un Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legisi - va; no nos empeñamos los Legisladores de esta Honorable Cámara, en - tre esa Ley Orgánica de la Función Legislativa; ya sea insistien - do; ya sea aprobando el Proyecto que está listo. Pero nada de eso se hace, señor Presidente. Hay una ansiedad en al convergencia por renovar las Comisiones Legislativas Permanentes, violando con abso - luta claridad, porque en el contexto de la Ley. El contexto del Ar - tículo sesenta y tres que le voy a rogar a Su Señoría me permita - leer, se desprende esa violación. Por qué ese anhelo, esa ansiedad de violar clarísima disposición constitucional que dice: " Las Co - misiones Legislativas serán renovadas parcialmente, en los perio - dos y en la forma que señala la Ley". No hay Ley Orgánica de la - Función Legislativa. Cómo pueden renovarse las Comisiones Legisla - tivas, ya que el argumento un tanto tinterillesco y de tendencia - política, es renovar a como de lugar, sin Ley, apenas con la re - forma de un artículo del Reglamento. Hay tiempo suficiente, para - dar a la opinión pública una sustentación legal de la actitud que se tome por los señores Legisladores, para reformar las Comisiones Legislativas Permanentes. Demos al pueblo ecuatoriano; demostremos al pueblo ecuatoriano, una actitud, de por lo menos tener nosotros mismos una Ley, que no solamente, va enderezada a la reforma, a la renovación de las Comisiones Legislativas, sino que se hace neces - aria para el funcionamiento de la propia Cámara. El pueblo ecuato - riano que está escuchando, a de pensar y pienso y la opinión públi - ca así lo ha demostrado. La Cámara Nacional de Representantes, vio - lando la Constitución, con una ansiedad tremenda, para renovar las Comisiones Legislativas, que no van a trabajar mañana, que van a - trabajar a mediados del próximo mes. Que sea preocupación para que el pueblo ecuatoriano califique la labor nuestra. Que en el Orden del Día, de todas las sesiones, o se ponga el Proyecto que se ha - visto; o se pida el insistase, en la Ley objetada; o de cualquier

...

...

manera, demostremos al pueblo ecuatoriano, que tenemos Ley para nuestro propio funcionamiento. Que con la Ley, sirva de fundamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para la renovación de las Comisiones Legislativas Permanentes. Y al calificar al pueblo ecuatoriano, yo no quiero calificar esta ansiedad, por atropellar la Constitución. Que ésta sea respetada, porque no debemos rasgar nos las vestiduras, cuando cualquier dictadura atropella la Constitución; pero cuando los intereses creados permiten atropellar, no decimos nada, que el pueblo ecuatoriano sepa, que para nuestro funcionamiento interno tenemos Ley Orgánica de la Función Legislativa; que para la renovación de las comisiones, vamos a ser apenas con la reforma de un artículo en el Reglamento, cuando hay mandato imperativo del Artículo setenta y tres. Esto quería decir al pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Gracias, señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Gracias señor Presidente. Todos estamos conscientes, de que el Parlamento Nacional, es un organismo eminentemente político; pero no obstante esta afirmación, siempre serán las normas jurídicas, los principios jurídicos los que informen la vida, el funcionamiento, el desenvolvimiento del Congreso Nacional. Por ello, es que quiero emitir mi juicio en el campo eminentemente jurídico, sobre el tema que se debate y al hacerlo, debo puntualizar, que yo no tengo por obvias consideraciones, ningún interés en la conformación de las Comisiones Legislativas Permanentes. Se ha expuesto en el Congreso Nacional, en torno al tema debatido, dos argumentos fundamentalmente, de aquellos que expresan: Que es impropio la renovación de las Comisiones Legislativas Permanentes. El un argumento se fundamenta en lo que dispone, el Artículo sesenta y tres de la Carta Política del Estado; el segundo argumento, afirma que no es posible reformar el Reglamento Interno, que informa el desenvolvimiento de la Cámara Nacional de Representantes. De suerte, que hemos de analizar, señor Presidente y señores Legisladores, si son procedentes estos dos argumentos, en el plano eminentemente jurídico. Ciertamente, señor Presidente, si me permitiera que por razones de tiempo, lea algunas disposiciones legales, que el Artículo sesenta y tres de la Constitución Política del Estado, establece que: "Las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente, en los períodos y en la forma que señala la ley"; o que señale la Ley. Pero la Constitución Política del Estado, es un cuerpo orgánico de disposiciones constitucionales; es un cuerpo

...

...

sistemático de preceptos constitucionales; y la interpretación de estos preceptos, no ha referirse simplemente a una disposición de ello, sino en armonía con otras disposiciones constitucionales. De otro lado el Código Civil, entre las reglas de interpretación de las leyes, establece que: "El contexto de la Ley servirá para ilustrar, el sentido de cada una de sus partes, de manera que halla entre todas ellas la debida correspondencia y armonía". Este es, señor Presidente y señores Legisladores, el elemento lógico fundamental de la interpretación de la Ley, que juntamente con otras operaciones; como la operación gramatical; como el elemento sistemático, el sentido o elemento histórico de interpretación de la Ley, han de servirnos para precisar el verdadero sentido y alcance, tanto de una norma constitucional. Norma Suprema de la República, como de cualquiera otra norma constitucional. Norma Suprema de la República, como de cualquiera otra disposición jurídica de orden secundario, llámese esa, una Ley con reglamento. Por ello es que, al tratar de interpretar el Artículo sesenta y tres de la Constitución, necesariamente, hemos de referirnos a otras disposiciones constitucionales; y, naturalmente, no podemos dejar de señalar que el Artículo sesenta y uno de la Constitución Política del Estado, establece que: "Para el funcionamiento de la Cámara Nacional de Representantes, se dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Ya sabemos que no existe la Ley Orgánica de la Función Legislativa; pero no obstante, el Congreso Nacional, el Parlamento Nacional ha funcionado; y ha funcionado acorde al marco constitucional, porque si es que llegáramos a discutir en sentido contrario, llegaríamos a conclusión absurda, de que todo lo que se ha actuado en el Parlamento Nacional, desde el 10 de Agosto de 1979, a esta parte, esta viciado de nulidad. Conclusión, realmente absurda, realmente inaceptable. Y nosotros sabemos también, que no podemos de ninguna manera interpretar la Ley, de manera que nos lleve esa interpretación a conclusiones absurdas, a conclusiones ajenas a la lógica. De manera, que si existe una disposición en el sentido de que el funcionamiento de esta Cámara, de estar normado por la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y no existe esa Ley Orgánica de la Función Legislativa; y sin embargo, el Parlamento Nacional, ha venido funcionando, no hemos de exigir en estricta lógica, que para la renovación de las Comisiones Legislativas, exista la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por otra parte, señor Presidente, se ha manifestado aquí, que un reglamento no puede ser reformado. Y recuerdo, que en el primer año de la Universidad,

...

...

nos enseñaron que el Derecho por su naturaleza, es eminentemente -
dinámico; es que el Derecho; es que la norma jurídica, tiene que a
decuarse cada día a las necesidades del grupo social, cuya vida, -
cuyas relaciones sociales está normando, de suerte que la propia -
Constitución Política del Estado, todas las leyes que conforman el
ordenamiento jurídico nacional; y con ella, los reglamentos y otras
regulaciones, necesariamente tienen que irse adecuando a las nece-
sidades del grupo social que están normando. Por ello, que no se -
puede sostener con verdadera lógica, con verdadero sentido común,
que un reglamento no puede reformarse. Y nosotros sabemos así mis-
mo, que hay otro principio jurídico fundamental, que: Las cosas en
Derecho, en el orden jurídico, se deshacen o se reforman en la mis-
ma forma que se los hacen. Si la Cámara Nacional de Representantes,
dictó un Reglamento, adoptó aquello que debió ser: Ley Orgánica de
la Función Legislativa, como Reglamento Orgánico; que informa la vi-
da de esta Cámara, de esta misma Cámara, puede naturalmente reformar,
porque tenemos también que recurrir, a otro principio asimis-
mo jurídico fundamental, que establece, que quien puede lo más, -
puede lo menos. Si la Cámara dictó el Reglamento, cómo no ha de po-
der señor Presidente y señores Legisladores reformarlo; pero es -
que además, si seguimos con esta argumentación e hilvanando armoni-
zando el primer argumento con el segundo; tampoco podría renovarse
las Comisiones Legislativas, aplicando el actual Reglamento. Por-
que el Reglamento sabemos, no es Ley Orgánica de la Función Legis-
lativa; y mientras no se dicte la Ley Orgánica de la Función Legis-
lativa, naturalmente las condiciones continuarán intocadas por to-
do el tiempo que sea necesario, para dictar la Ley Orgánica de la
Función Legislativa. Y entonces sí, atentariamos a un principio -
constitucional básico, aquel de la alternabilidad, aquel de la re-
novación. Por estas consideraciones que son eminentemente jurídi-
cas, señor Presidente, estimo que es absolutamente procedente, a -
probar una reforma al Reglamento Interno de la Cámara, conforme se
ha pedido; y luego, de esa aprobación a la reforma, proceder a la
renovación, en la forma que más convenga a los intereses naciona-
les. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Acosta.

EL H. ACOSTA VEPEZ: Será en verdad un Punto de Orden, señor -
Presidente? El Honorable Lara presentó una moción tendiente a re-
formar el Reglamento; el Honorable Mora hizo una moción previa, se-
ñor Presidente, que no ha sido tomada en cuenta. El Artículo seten

...

...

ta y seis de nuestro Reglamento, indica que es una moción previa, el pedir que un asunto pase a Comisión. El Honorable Mora, ha pedido que se designe una Comisión que estudie esa reforma al Reglamento; y más aún, que encuentre una solución a este problema. Este moción previa es la que debe discutirse, señor Presidente; y luego, que ésta si llega a aprobarse, le habría ahorrado a la Cámara, un debate francamente insustancial, aburrido y que no conduce a nada. Ese es mi Punto de Orden, señor Presidente, que ponga a discusión la moción previa del Honorable Mora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Algunas mociones han sido presentadas con el carácter, o queriendo tener el carácter de previas a la moción que se viene discutiendo desde hace dos días, en un largo debate en el cual se ha inscrito, y han intervenido ya algunos Legisladores, casi veinte y cuatro. Se pidió también, que sea ya motivo de votación nominal y fue aceptado. Y en este instante justamente, porque hay voces que dicen tener nuevos argumentos, es que estamos dando lugar al debate. Tiene la palabra el Honorable Suárez Morales; tiene la palabra el Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Señor Presidente, estamos oyendo muchas cosas en este sagrado Recinto de las Leyes, del Derecho, de la justicia, señor Presidente. Tantas cosas oye uno, que prácticamente me siento mariado. Señor, acabo de mandar a comprar una Cafiaspirina, para ponerme a tono. Nadie de nosotros, señor Presidente, ha dicho, que un Reglamento no se puede modificar; que una Ley no se puede reformar, se han agarrado de esta cantaleta, para repetirla cien veces. Haber si nosotros mismos la queremos señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo, no existen leyes ni Constituciones irreformables; como tampoco existe Reglamento. Pero para esas reformas, siempre está indicado el procedimiento. Para reformar una Ley, la Constitución indica el procedimiento señor Presidente; para reformar la Constitución, esa Constitución indica el procedimiento; para reformar los reglamentos, hasta de una entidad privada de modestos trabajadores, dentro de ese reglamento, se establece el procedimiento, señor Presidente. Ahora bien, lo que nosotros decimos, es que para reformar la Constitución, tenemos el procedimiento, entre la Constitución. Si para reformar las leyes, de entre la misma Constitución, tenemos el procedimiento. En cambio, a diferencia de lo que sucede en los Reglamentos de Fútbol o de Basket; o de la Social de Artesanos Amantes del Progreso; o de la Sociedad de Artesanos del Volante, o de lo que sea. En sus re -

...

...
glamentos, dice como debe reformarse esto. En el nuestro, señor, - no hay el procedimiento para la reforma; muchos reglamentos esta - blecen, como el de mi club, el Athletic Club, que para sus reformas, se necesita dos sesiones de diferentes días y que tiene que pronun - ciarse la Asamblea por las dos terceras partes. Aquí señor, noso - tros no hicimos eso para un reglamento, lo hicimos para que sea u - na Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero llegó el caso, que nos lo vetaron y lo adoptamos como un instrumento de procedimiento de la Cámara. Se han dicho muchas cosas, señor Presidente, que el Reglamento nos ha servido, como vemos en los casos que la Constitu - ción se remite a la Ley, es falso de toda falsedad, señor Presiden - te, que nos ha servido como Ley. La Constitución habla, que para - normar nuestro procedimiento, necesitamos de la Ley Orgánica, pre - cisamente donde esta Constitución, nos remite a la Ley. Yo quiero señor Presidente, que se lea el Artículo sesenta y tres, para la - renovación de las comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, procede a dar lectura al Artículo sesenta y tres del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Artículo 63 de la Constitución - "Las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente en los - períodos y en la forma que señale la ley. Sus miembros pueden ser reelegidos.".- Hasta ahí el Artículo sesenta y tres señor Presi - dente.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM: -Continúa- Señor Presidente, para re - novar las Comisiones, en la forma como establece la Ley, no el Re - glamento, señor; por eso nosotros recurrimos a la Ley. Yo quiero - señor Presidente, porque el distinguido señor Vicepresidente de la Cámara, dijo: "Que así como se enjuicia a los Ministros existe a través del Reglamento, la posibilidad de renovar las Comisiones". - Yo, quiero que se lea el Artículo cincuenta y nueve de la letra f) señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dispone la lectura del Artículo cincuen - ta y nueve, letra f).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Artículo 59, letra f).- "Proceder al enjuiciamiento político del Presidente y del Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Minis - tros de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal de lo Contencio - so Administrativo, del Tribunal Fiscal, del Tribunal Supremo Elec - toral y de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales,-----

...

por infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones oficiales y resolver su destitución en el caso de declaración de culpabilidad".- Hasta ahí el literal f) del Artículo cincuenta y nueve.-

EL H. BUCARAM ELMHALIM: No se remite la Constitución a ninguna Ley, señor. Decía llanamente: Establece, que nosotros procedamos a su enjuiciamiento. No dice de acuerdo a la Ley, de conformidad a la Ley. No nos demanda como condición para que el enjuiciamiento se realice, como en el caso de las comisiones para su renovación, la existencia de la Ley. Ahora bien, señor Presidente, se ha dicho que el Reglamento, ha servido para reformar leyes, para emitir leyes, para expedir leyes, para abolir leyes. No es el Reglamento, es la Constitución, señor Presidente. No confundamos las cosas, por amor de Dios. Invoco a Dios, señor Presidente, que me caiga un rayo. Sí señor, por más que se horroricen ustedes. Yo sí creo en Dios, la misma Constitución señor Presidente, establece, cómo pueden ser expedidas las leyes; cómo pueden ser reformadas las leyes. Así que nosotros, no hemos hecho reformas de leyes, sin ninguna base jurídica. Es la Constitución, la que nos dice, cómo deben ser reformadas las leyes; y cómo debemos sesionar para reformarlas, sea en el Congreso Ordinario, o sea en el Plenario de las Comisiones, señor Presidente. Un sofisma, lamento mucho llamarlo así señor Presidente, que un profesor de derecho público, como es el doctor Barragán, horroriza señor Presidente, horroriza, es decir, que el Reglamento, pertenece al derecho público; y nos cita una Legislación foránea y dice: "Que el Reglamento en ese caso, aunque pertenece al derecho público, es un acuerdo"; pero no nos dice cómo se reforman los acuerdos; cómo se reconsideran los acuerdos en la Legislación chilena, no nos dice, señor Presidente. Eso es un sofisma de marca mayor, señor Presidente. Si nos habla de moral; y yo digo: Qué moralidad puede haber en esta Cámara señor Presidente, cuando a la hora imaginándonos. Imaginándonos señor Presidente, que el Reglamento sirva como instrumento legal. Un acuerdo en esta Cámara, no puede ser reformado porque nos da la gana, tiene que ser reconsiderado, dentro de la jurisprudencia pública chilena, habría que ver cómo el Congreso chileno; ahora no hay Congreso chileno, habría que preguntárselos a los Legisladores, si los encontramos en alguna parte del Mundo, cómo reconsideraban sus acuerdos. Nos trae eso de los pelos y aquí tenemos que tragarnos la píldora señor Presidente. Ahora imaginémosnos, que ese acuerdo habido en la Cámara. Que en efecto ese Acuerdo, la Cámara por unanimidad resolvió; a eso voy yo, cuando hubo el incidente y se burlaban de mí. -

...

...

Es un Acuerdo de los diferentes sectores de esta Cámara. Resolvió por unanimidad, que las comisiones se renovaban después de dos años, renovación de minoría. Ahora eso de la renovación dentro de nuestra legislación; más tarde hablaré. Eso es un pacto sectorial, que no puede la simple voluntad de un grupo destruirlo. A no ser, que quedemos nosotros en ridículo ante el país, señor Presidente. Y digo yo: ¿Qué moralidad puede haber señor Presidente? Qué justicia puede haber, que a la hora que tienen que renovarse las comisiones, de acuerdo a este Reglamento, que según algunos Legisladores y un gran número, es valedero para esta renovación, venimos a reformarlo; ya no vamos a salir dos, sino que tiene que salir cuatro. En qué condición quedamos frente al pueblo ecuatoriano. ¿Qué palabra respetable es la nuestra? Que a la hora que nos conviene la pisoteamos, señor. Imaginémonos, yo no he dicho que el Reglamento puede servir. Pero imaginemos que el Reglamento valga. A la hora que nosotros debemos aplicarlo, vamos a reformarlo. Ya no salen dos sino cuatro; esto en términos comunes, en lenguaje que lo entiende todo el mundo, es una trampa, un fraude. Quien hace eso es trunfoso, indigno de su propia palabra. señor Presidente; y no hagamos quedar tan mal a la Cámara. Y la renovación dentro de nuestra Legislación; el ciudadano adquiere un derecho dentro del régimen seccional, a eso vamos. Tenemos que ser consecuentes con nuestra propia Legislación, señor Presidente, por tantos años, pero es renovable por sorteo, después de tanto tiempo. Qué cómo se hacen las renovaciones de minoría y después de mayoría. Pero la mayoría en cinco, no se entiende que es cuatro. La mayoría en cinco, se entiende que es tres. Y la minoría en cinco se entiende que es dos; hasta estamos escupiendo sobre nuestras propias leyes, que están en uso desde hace muchos años, desde que yo tengo uso de la razón. Cuando fui al Consejo Provincial, me sortearon a ver si salía de allí, es toy hablando desde hace treinta años atrás, señor Presidente, y no había renovación de cuatro y después de uno, sino de una minoría, que era uno menos que la mayoría; y después de la mayoría señor Presidente. Y yo decía señor, yo he enseñado a decir... Decía, señor Presidente, que dónde iríamos a dar, si en una sociedad de artesanos o en una sociedad de comerciantes industriales, a la hora que se va hacer una elección, vamos a renovar el Reglamento; o vamos a reformar los Estatutos. Donde iríamos a dar; dónde iríamos a dar señor Presidente, decía, si en el momento propicio que los jugadores van a entrar a la cancha -decimos- Un momento señores, aun no comience el juego hasta que nosotros reformemos el reglamento de

...

...

juego. Habría una Dataola, el público nos sacaría a punta de pie - limpio del estadio, señor. Se burlarían de mí -decía- Esto no puede ser comparado con un juego de fútbol. Yo decía, de los espíritus proclives a hacer las cosas sencillas; ellos no se ingenian para cometer injusticias, que a la hora que tiene que definirse una situación, reforman el Reglamento. Yo no estoy señor, aferrándome; estoy queriendo imaginarme como ustedes, que el Reglamento puede servir para esto, señor Presidente. Y me hablaron de dar patadas, los que dan patadas; no vamos nosotros a seguir la escuela de los que dan patadas, me dijeron. Si los que dan patadas, señores; si los que dan patadas, tienen esas consideraciones a las reglas del juego. Nosotros que damos cabezasos, porque aquí lo que damos es cabezasos con nuestra inteligencia, que a veces usamos la rodilla, la nariz, señor Presidente; sería nuestra rodilla. No hemos de ser menos que los deportistas, por supuesto usamos la cabeza. Pero leamos lo que es señor, el deporte por favor, por favor, yo quedé dedicado los años más interesantes de mi vida a la práctica del deporte; cuando ya no lo pude practicar físicamente, lo hice como dirigente. Leamos lo que es el deporte, señor, por favor, para ilustrar aquí; no se puede hablar tan mal del deporte. No. Son poquitos, que los lea el señor Secretario, si lo autoriza el señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Comience a leer señor Secretario,

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Juegos olímpicos antiguos." - Aún cuando no tiene un conocimiento exacto del origen de los juegos olímpicos, si existen suficientes antecedentes históricos acerca de su iniciación, como acontecimiento periódico, corresponde éste al año. -Interrupción-

EL H. BUCARAM ELMBALIM: Es una de las instituciones el deporte. Que es una de las prácticas más antiguas que conoce la humanidad; pero un poco más lento, señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Continúa- "corresponde éste al año 776, Antes de Cristo. A partir de esa fecha, los citados juegos se celebraron con regularidad cada cuatro años, hasta el año 394 de la era común, en que fueron suprimidos por el Emperador Romano Teodocio. Pocas empresas hasta hoy acometidas por el hombre, han tenido tan larga duración. En los comienzos, el programa se desarrollaba en un día y consistía en un sólo evento: Una carrera de la longitud que permitía el Estadio. Posteriormente, se agregaron otros ti

...

...

pos de carreras: El lanzamiento de la jabalina y el disco, la lucha y el pugilato, el salto, las carreras de carros, el pentatlón y algunos otros. En las competencias participan únicamente los ciudadanos griegos, más se otorgaban todas las facilidades necesarias para que los atletas procedentes de las colonias griegas del Mediterráneo, pudiesen concurrir, al grado de que disfrutaban de salvoconductos, en caso de tener que atravesar zonas de guerra. Antes de iniciarse los encuentros, todos los atletas participantes, así como los miembros de sus familias, los entrenadores y jueces, rendían un juramento solemne, en que los primeros se comprometían a competir con nobleza y acendrado espíritu deportivo; y los últimos, a rendir fallos imparciales y justos. Era tal la importancia que se concedía a estos juegos en la vida de Grecia, que el tiempo llegó a medirse por olimpiadas; o sea el intervalo de cuatro años que transcurría entre una celebración y la siguiente. Sin embargo, esta práctica tuvo un carácter puramente literario; y no pasó al dominio popular. El mayor honor a que podía aspirar un ciudadano griego, era recibir la rama de olivo que se otorgaba al vencedor de un evento olímpico. Con frecuencia cantaban o referían las proezas de los atletas, los poetas y filósofos de la época. Juegos olímpicos modernos, los persistentes esfuerzos de un distinguido educador y filántropo francés, el varón Pedro de Coubertán, que por varios años, pugné por la restauración de los juegos olímpicos, sobre bases deportivas modernas, se vieron al fin coronados por el éxito hacia fines del siglo XIX."

EL H. BUCARAM ELMHALIM: Así nace el deporte en la humanidad, donde los hombres se comprometen a ser justos en sus fallos. Donde las reglas del juego son invariables. Si esto llama un Legislador dar puntapie y que es indigno de servir como ejemplo; allá el señor Legislador. Yo que he dedicado buena parte de mi vida, a la práctica del deporte, y a hacerlo practicar. Porque cuando ya no lo pude practicar en la cancha, lo hice practicar. No puedo oír esas cosas, sin que me dé pena, señor Presidente. Yo he aprendido a través de mi vida, que la palabra del hombre, debe pesar en su propia conciencia. Si decimos que este Reglamento es valedero, pues bien señor Presidente -digo yo- con qué derecho, a la hora que tienen que renovarse las comisiones, transcurridos los dos años, se nos venga con esta cantaleta, de que hay que hacer un reparto más democrático. Nosotros no hicimos un reparto antidemocrático señor; llegamos a esta Cámara, treinta y tres Legisladores, elegidos por la Lista 4. Treinta y tres, casi la mitad de sesenta y nueve; y tomamos

...

...

diez vocalías de comisiones. No hemos cometido ninguna injusticia, señor Presidente, que en el decurso del tiempo, unos se fueron para un lado y otros se quedaron y que las comisiones hemos quedado siete Legisladores cefepistas y que hay que descabearnos; eso no es un ejemplo, no es un pretexto, no puede ser un motivo, señor Presidente. Dónde iríamos a dar, por ejemplo, señor Presidente, que a la hora que llamamos a enjuiciamiento a un Ministro, se le ocurre a algún Legislador, reformar el Reglamento; ya no sólo podemos darle un voto de censura, o enjuiciarlos, sino que también podemos azotarlo públicamente. Sí, también se puede reformar el Reglamento así. O también, podemos darle garrotazos al Ministro; o podemos someterlo a la vergüenza pública. Y, se ríen eso de azotarlo. A nosotros nos quieren patear, señor Presidente, con eso, con eso de reformar el Reglamento; peor que azotarnos. Nos quieren patear los que quieren reformar el Reglamento, sacándonos a puntapiés de las Comisiones señor. Tenemos que observar un poco de moral señor Presidente, tenemos que ser dignos de nuestros propios procedimientos; nosotros aquí, dictamos una Ley. Dictamos una Ley, que fue rechazada. Lo justo, señor, es insistir en ella; las comisiones de aquí a octubre, nada tienen que hacer. O convocar a un Congreso Extraordinario, mandar tres artículos de una Ley, cómo debe reformarse, renovarse las Comisiones Legislativas Permanentes y se acabó el lío. Que yo lo ofrezco con nuestros amigos, a darle la mayor agilidad y la menor discusión, a esa Ley que puede durar tres días para ser expedida, cómo debe renovarse las Comisiones Legislativas Permanentes. Pero en ese caso caprichoso, que hay que reformarlas; y que el Reglamento es valedero, hagamos honor, si a eso tenemos que llegar, que no creo que es la solución adecuada, hagamos honor a nuestro compromiso. Cuando se aprobó, el artículo aquel, que establece que la renovación de las comisiones se hacen en sorteo de minorías, después de dos años, esto se hizo por unanimidad, señores Legisladores. Así que yo, suplico a los demás sesenta y ocho Legisladores, que hagan honor a su palabra. Que hagan honor a esto, que está escrito, y que a nombre de ellos, yo lo he firmado, como su Presidente; y lo ha firmado conmigo el Secretario, que da fe, señores. Hagamos honor señor Presidente, a usted no le hace ningún mérito, el que permita cometer este atropello, este atentado a la justicia. Los miembros de las Comisiones, tienen el derecho de estar cinco años en ellas, salvo que sean renovadas de acuerdo a la Ley. Por sorteo, dice, lo que quisimos que fuera Ley; pero que fue vetado. Pero ya que se aferran del Reglamento, cum

...

...

plan ustedes con su propia palabra, señores. Es ridículo señor Presidente, es risible de toda risa, decir que nosotros -repito- señor, hemos dicho que no hay Reglamento, que hay leyes, que hay reglamentos, que son irreformables; no hemos dicho eso. Esa es una falsedad, más grande que esta casa del Parlamento señor Presidente. Nosotros lo que hemos sostenido, es que todo cuerpo de leyes, establecemento debe ser modificado, se establece cómo debe ser modificado. La Constitución nos dice: Necesitamos las dos terceras partes para reformarla. Para reformar las leyes, la misma Constitución, nos dice, tiene que ser en dos sesiones; y lo que es en el Reglamento, decimos con los informes de Comisiones, en fin. Inclusive indica, la misma Constitución, el procedimiento; cómo el Plenario puede expedir leyes, puede reformarlas o puede derogarlas. No hagamos esta burla al Parlamento Ecuatoriano, señores. Nosotros con esa injusticia; yo no quiero, les digo con toda sinceridad, no voy a poner la mano izquierda sobre mi pecho; voy a poner la mano derecha sobre mi corazón. Queremos que se haga la renovación de las comisiones; pero lo que sí no toleramos, es que se atropellen procedimientos, es que se pisoteen derechos, es que se cometan injusticias señor Presidente. Quizás sería mejor para el CFP, no esté comprometido en esta labor de las comisiones. El CFP, creció señores, frente a los golpes de la insolencia, de las dictaduras, de los regímenes de opresión, señor Presidente. Y aquí crecerá con este atropello que se pretende en la Cámara; crecería, debo hablar en condicional, porque no creo que la Cámara pueda mantener impasible su decisión de cometer injusticias, de pisotear derechos. Ha habido una moción señor Presidente, que esto sí es Punto de Orden, que tiene mucho, que tiene todo. No mucho, si es que en su totalidad es una moción previa, que Su Señoría está obligada a darle curso. Mi interés; yo soy parlamentario, esencialmente parlamentario señores. Me ha nacido esto del alma. Mi interés es que este Parlamento, no cometa un acto inmoral; un acto asqueroso; un acto sucio de toda sociedad. El señor Diputado Mora, elevó a moción y lo apoyamos; es que sea un grupo de legislatas, de hombres de leyes; no hemos de buscar a Santander, o hemos de buscar al jurista aquel de Chile; o hemos de buscar aquel que ayudó a Napoleón, en las reformas del Código Romano. No, aquí hay muy buena gente, que las designen, para ver como salimos de esto, sin pisotear leyes; sin pisotear derechos; sin dejar herida a los demás, porque una herida a veces no cicatriza fácilmente, señor Presidente. Sobre todo, cuando se hierre el Derecho, eso nunca cicatriza, queda el alma siempre permanen

...

...

temente en posición de reivindicación, señores. Para que nadie quede herido; para que nadie quede oprimido; para que nadie quede tratado injustamente. Yo si apoyaría, señor Presidente; yo si apoyaría, la moción del Diputado Mora, si aún los mantiene. De que es to pase a una Comisión y se nombren cinco juristas de esta Cámara, o se nombre un jurista de cada uno de los bloques Legislativos; que se pongan de acuerdo; que nos digan cómo podemos salir de este atolladero y no estar con estos sofismas. Da pena un hombre, que yo lo tenía en un pedestal, elevado como un auténtico catedrático del derecho público, que me venga con estos sofismas, que el Reglamento es un acuerdo. ¿Y cómo se reforman los acuerdos? ¿Cómo se reconsideran los acuerdos en el derecho público chileno? Vaya averigüelo usted, cómo reformamos los Acuerdos de esta Cámara. Vamos a discutirlos, señores, al fin y al cabo, yo soy un simple Director de un partido, que no he llegado a la Universidad; pero tengo mi pequeña manera de pensar, de absorber lo que escucho de labios de otros; que en una ocasión, escucho una cosa de ellos y a la vuelta de la esquina, cambian de parecer señor Presidente. Pido para concluir señor, porque ya estoy cansado de esta cosa; parece que están jugando ellos con el gato, como el gato con el ratón. Nosotros no somos ratones, no tenemos ese hedor, a cometer cosas, del que comete cosas asquerosas, señor. Pido a Su Señoría, que esa moción del Diputado Mora, que es previa y que puede conducirnos a evitarle una vergüenza a esta Cámara, se le dé trámite, señor Presidente. Salvo el mejor criterio que el de Su Señoría. Yo la apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Yanchapaxi, el Honorable Trujillo tiene el uso de la palabra.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, los argumentos sobre esta materia, han sido abundantes y casi quedaría muy poco por agregar, los unos y los otros, han argumentado a favor de sus respectivas tesis y tal vez, lo que procedería a esta altura del debate, es que entráramos a votar. Sin embargo, no quisiera precipitar una votación, habiéndome inscrito para intervenir en este debate; y tan sólo quisiera agregar algunas ideas en esta tarde, al menos, ha quedado en claro, que el problema tiene una doble dimensión: La jurídica, tanto como la política. La dimensión jurídica, ha sido analizada tal vez, con mayor abundancia de razonamientos; también se ha hecho referencia al aspecto político de esta cuestión. Por lo que hace al aspecto jurídico, yo quisiera agregar lo siguiente: Se ha dicho por ejemplo, que no cabe reorganizar las Comi-

...

...
siones Legislativas, mientras no se expida la Ley, a la que se refiere el Artículo sesenta y tres; pero a continuación, se ha admitido, que si es posible, reorganizar las comisiones, a condición de que esto se haga de acuerdo con el Reglamento. En qué quedamos. Esperamos la Ley, o lo hacemos de acuerdo con el Reglamento; o lo hacemos de acuerdo con las conveniencias. Señor Presidente, yo no estoy refutando a nadie en particular. Estoy revirtiéndome a los argumentos que aquí se ha sostenido; y quienes han sostenido, son numerosos Legisladores; hay quienes se consideran dueños de todas las palabras de sus compañeros; y yo no considero que ellos sean dueños de la palabra, ni del pensamiento, ni de las palabras de los otros Legisladores. Estoy, pues refiriéndome en contra de aquellos que argumentan en esta forma, esto es, que para reorganizar las Comisiones Legislativas, se requiere de una Ley; y a renglón seguido, admite que se lo haga de acuerdo con el Reglamento. Pregunta: ¿En qué nos quedamos? Señor Presidente, nuestra Constitución, tiene que ser interpretada, teniendo en consideración todas las disposiciones de ella y también los principios fundamentales del Derecho, porque de otra manera, no podríamos salir de las confusiones, en que caeríamos constantemente, si es que entendiéramos la Constitución en base a un artículo con independencia del resto de él. Sobre esta materia, existen artículos que podríamos decir, son normas generales y que comprenden a una infinidad de actos y de organismos. En tanto que hay normas especiales que se refieren a determinados actos en particular. Entre las normas generales, tenemos el Artículo sesenta y uno, que dice: "Para el cumplimiento de sus labores y el de las Comisiones Legislativas, la Cámara dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Esta es una norma general para todas las labores de la Cámara y de las comisiones; manda expedir una Ley. ¿Cuáles son esas labores? Las labores se encuentran señaladas en la Constitución, fundamentalmente en el Artículo cincuenta y nueve; también el Artículo sesenta; también en el Artículo sesenta y tres; y otros preceptos constitucionales. Así pues, en principio; para el cumplimiento de las labores prevista en el Artículo cincuenta y nueve; en el Artículo sesenta; en el Artículo sesenta y tres y otros, es menester que la Cámara y las Comisiones Legislativas, tengan la Ley Orgánica de la Función Legislativa; o sea, lo mismo para la constitución de las cuatro Comisiones Legislativas, de que habla el Artículo sesenta, que para la renovación de la que habla el Artículo sesenta y tres, que son dos de las múltiples labores, que la Constitución confía a la Cámara, sería me -

...

nester, que tengamos la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Sin embargo, se constituyeron las Comisiones Legislativas, antes de que se expidiera la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y se procedió bien, pero si se procedió bien a constituir las comisiones, antes de que existiera la Ley, por la misma razón jurídica, hemos de creer, que se procederá bien, si es que se las renova de acuerdo con el Artículo sesenta y tres, antes de que exista esa Ley. Y es que señor Presidente, tenemos que distinguir en todos los organismos públicos y muy particularmente, en los organismos colegiados, que inclusive, en los privados, en los de derecho privado. Los diversos actos que estos órganos pueden realizar; y los autores están de acuerdo en que hay ciertos actos, a los que ellos llaman institucionales, que pueden ser realizados por los órganos, y particularmente por los órganos colegiados independientemente de toda regulación jurídica; porque dicen de otra manera, si fuera necesario de que antes exista una Ley, la Ley que ellos mismos, o a lo mejor, la norma jurídica que ellos mismos tienen que expedir, no podrían nunca constituirse; y mal podrían entre otras cosas, expedir el acto jurídico, que les permita constituirse. Esto lo realizan todos los ecuatorianos, que quieren organizar cualquier tipo de instituciones; esto lo hicimos nosotros, antes del diez de Agosto de mil novecientos setenta y nueve. Y el diez de Agosto de 1979; y después del diez de Agosto de 1979. Actos por los cuales nos hemos organizado, para poder cumplir las funciones que requieren nuestra existencia previamente. Estos son los actos institucionales y esto tenemos que hacerlo. ¿Cómo hemos resuelto nosotros? Podía ser a base de la práctica universal; pero también podíamos hacer, como efectivamente lo hicimos, mediante un Reglamento. Y este Reglamento y de este Reglamento, nos vamos a ocupar más adelante. Así pues, señor Presidente, el acto jurídico de renovación de las comisiones, está sujeto a las mismas condiciones, limitaciones y exigencias; y está justificado por las mismas razones, que por aquellas por las cuales se constituyen las comisiones. Sostener lo contrario es imposible. Luego tenemos el Reglamento. ¿Qué valor tiene el Reglamento? El Reglamento, es un conjunto de normas que tienden a regular la vida interna de este organismo, para que pueda organizarse y funcionar. Realizar aquellas actividades que la Constitución le asigne. En este Reglamento, no podríamos ampliar nuestras atribuciones, porque tiene relación tan sólo, con la vida interna de nuestro organismo; y por eso aunque este Reglamento, por ejemplo: En el Artículo Transitorio, establece ciertas representaciones de la

...

...
Legislatura, a distintas dependencias del Estado, a nadie se le ha ocurrido hacer esas designaciones, porque esta norma excede del ámbito de la organización interna de la Cámara y acepta otros órganos del Estado, que no pueden ser modificados, sino mediante Ley, más no mediante una norma que regule nuestra vida interna solamente. Y así podríamos, señor Presidente, citar otras normas de este instrumento, que no las hemos aplicado, por ser dada su naturaleza, materias propias de una Ley y que afectan a terceros, que afectan a la generalidad de los ecuatorianos, que no pueden ser afectados, sino a través de Ley. Y tan sólo nos hemos limitado a aplicar aquellas, que dicen relación con la vida interna de la Cámara Nacional de Representantes. Así surge este Reglamento. ¿Cómo lo aprobamos señor Presidente? Lo aprobamos mediante una moción, que decía: Que este cuerpo legal; que este instrumento jurídico en su conjunto, sea adoptado como Reglamento. Así lo adoptamos. Por eso, está vigente. Por una resolución de la Cámara, una resolución que va a obligar a la Cámara, mientras la Cámara no modifique este Reglamento, por otra moción, que puede ser presentada en cualquier momento; puesto que, ya se ha dicho aquí y no hace falta repetir. En derecho común, muchos otros órdenes de la vida: "Las cosas se deshacen de la misma manera que se hacen". Más aún, señor Presidente, cuando se trata de reformar el Reglamento, no es que estemos deshaciendo lo que antes se ha hecho, sino volviendo a dictar; o mejor dicho: Dictando una norma jurídica, de la misma naturaleza, de aquella que dictamos antes y que por estar en la oposición, esta nueva norma jurídica, con la anterior, en virtud asimismo de un viejo principio de derecho, prevalece sobre la anterior. No es pues, que la reforma del Reglamento, sea un acto jurídico distinto que el de expedirlo, es el mismo acto legislativo; quien puede expedir un Reglamento, puede reformarlo, porque al reformar lo que está haciendo, es expidiendo, otra norma reglamentaria, que prevalece sobre la anterior, por estar en oposición. ¿Y cómo reformar el Reglamento? De la misma manera que se lo adoptó; a través de un sólo debate, porque así adoptamos este Reglamento, y por resolución de la mayoría de esta Cámara; porque eso es suficiente, para tomar resoluciones en este organismo legislativo. Este el aspecto jurídico, que por lo demás, ha sido ampliamente justificado por distinguidos legisladores, que se han ocupado de esta materia. Se han invocado otras razones, más bien, de carácter político, que a algunas de ellas me referiré, haciendo mención de otras razones de carácter jurídico. Es necesario renovar las comisiones; todos están de acuerdo en ello. Sin embargo, algunos consideran que es inconveniente

...

...

renovarles con bastante frecuencia; ojalá cada año, habría sido deseable que se haga, para que las comisiones vayan recogiendo las distintas modificaciones y planteamientos que se van operando en - en el seno de la Cámara, con el transcurso del tiempo. Por la misma razón, yo soy partidario de la renovación frecuente; por ejemplo, de los Legisladores. Y lo ha dicho, que ojalá pudiéramos reducir el período de cinco años, a tres años para los Legisladores. - Restableciendo el derecho para la reelección, a fin de que con frecuencia, el pueblo se pronuncie y manifieste su conformidad, o su inconformidad con quienes pretendemos representarlos. De manera - que, lo más conforme con las exigencias de la marcha de la política nacional, es la renovación frecuente de estos organismos; más - aún, es lo más democrático. Mientras con más frecuencia se consulten a los representados, sobre quiénes han de ser sus representantes, mejor; y así, los miembros de las Comisiones Legislativas, actúan allí con una especie de representación, que nosotros les confiamos, en cuanto los elegimos. La democracia, pues exige, más - bien, la renovación; y la renovación frecuente y lo más amplia que fuera posible. En segundo lugar, señor Presidente, se sostiene que habría algo de inmoral e incorrecto en reformar el Reglamento a estas alturas. Desde el punto de vista jurídico, ha quedado demostrado, que podemos reformarlo en cualquier momento; además que se reformó el Reglamento, para que procediera una interpelación, lo dice la historia de nuestra Cámara. El 18 de septiembre de 1980, - cuando se instalaba esta Cámara para interpelar a un Ministro, nos encontramos con un inconveniente. Yo era el de que, un alto número de Legisladores principales, no podía continuar en licencia, para que actué su suplente, solo que disponía el inciso último del Artículo treinta y tres de nuestro Reglamento. Y para facilitar, la - continuación de ese proceso interpelatorio y que pudieran actuar - los Diputados suplentes, en un número mayor, de lo que entonces - disponía nuestro Reglamento, se modificó el Artículo treinta y - tres. Y entonces, no se sostuvo que era inmoral, sino que tendía - a facilitar el funcionamiento de esta Cámara; y así, no sólo que - se procedió entonces, sino que después, se ha procedido en esta Cámara; porque me parece que la semana anterior no más, con motivo de la interpelación a otro Ministro, era tal el número de Diputados principales, que había solicitado licencia y en su lugar, actuaban los suplentes, que de mantenerse vigente el Artículo treinta y tres, tal como originalmente fue concebido, no habría podido ocurrir tal cosa. Por fin, señor Presidente, yo comprendo que haya

...

...

oposición a la renovación de las Comisiones Legislativas; pero democráticamente, tenemos que atenernos a lo que resuelva la mayoría, como en su hora otros tuvieron, o tuvimos que someternos, a lo que resolvió en su oportunidad la correspondiente mayoría. Y creo que entonces, procedieron bien, lo que no veo, es por qué ahora ha de considerarse que proceden mal, los que de acuerdo con el sentir de la mayoría, de esta Cámara, quieren renovar las comisiones; pero - también, quieren modificar el Reglamento, para que ese sentimiento y pensamiento de la mayoría, pueda ser expresado en las correspondientes decisiones de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente, He escuchado con enorme paciencia, con deseos lógicos de intervenir, porque bajo ninguna - circunstancia, uno se puede quedar callado ante tanto sofisma y ante tanta mentira. Y yo, le voy a hacer como acostumbran algunos, a poner en boca de otras personas, frases que no se han dicho. Yo - por el contrario, voy a mencionar las frases y al que las pronunció. El día de hoy, el columnista Alejandro Carrión, en el Diario "El Comercio", dice respecto al Diputado Julio César Trujillo, que se está suicidando políticamente. Yo discrepo completamente con Alejandro Carrión, porque para mí, el doctor Julio César Trujillo, ya es cadáver hace mucho tiempo. Y es un cadáver, me refiero políticamente, no porque pienso matarlo, no está en mi ánimo esas cosas, sino simple y llanamente; no sólo porque se ha dedicado a defender lo indefendible, sino porque se le ha hecho costumbre, morder la mano de quienes en alguna oportunidad se la tendieron, para levantarle de donde estaba. Se ha mencionado aquí y lo ha repetido el doctor Julio César Trujillo, pensando que de tanto repetir un sofisma; que de tanto repetir una falsedad, ésta llega a convertirse en verdad. Dice: "Que antiguamente, una mayoría renovó; hizo las comisiones y las formó a su antojo". Pero hay que recordarle y restregarle en las barbas al doctor Julio César Trujillo. Que esas mayorías, se formaron de acuerdo a lo que el pueblo ordenó en las urnas. No de acuerdo a la traición; no de acuerdo a la compra descarada de conciencias. Esas mayorías representaban entonces, la voluntad mayoritaria del pueblo ecuatoriano, reflejada en forma democrática, o en las urnas. Eso obligó, a que esa mayoría actué como actuó, en mandato popular ¡Oígame bien!, especialmente el doctor - Trujillo. Sé que no sabe respetar mandato popular. Ese mandato popular, formó mayorías; mayorías que hoy el doctor Borja, por ejemplo dice: "El nuevo reordenamiento político de la Cámara". Y aque-

...

...

llos que debería avergonzar, a quienes se alían con traidores; a aquellos que no da vergüenza alguna permitir, que a su grupo, con tal de obtener prevendas y canongías, lleguen las escorias de los partidos políticos, eso, señores. Eso, señores, claman y proclaman el nuevo reordenamiento político. Nuevo reordenamiento, en base a qué?. Es el pueblo el que ha determinado que haya un nuevo reordenamiento. Es el pueblo acaso el que eligió diputados traidores; diputados sinvergüenzas. No señor Presidente, el pueblo eligió diputados de la Izquierda Democrática; el pueblo eligió diputados cefe pistas; el pueblo eligió diputados liberales; no eligió tráfugas, ni camaleones de la política. Eso, no eligió el pueblo. De ahí, que quienes ahora, brotan pecho, en base a una mayoría ficticia; a una mayoría, que no es producto de la elección popular. Deberían por el contrario, sentirse avergonzados; y ni siquiera, mencionar que están aliados con los traidores a otros partidos, que tarde o temprano no servirán, terminarán traicionando también a quienes ahora los agrupan. Yo quería decir, señor Presidente, porque mucho se lo ha trillado, recién este momento, Secretaría me entrega una copia de la famosa sesión del 18 de septiembre de 1980. Donde se violó la Ley; donde se violó el procedimiento, con nuestra oposición. Invito a los señores diputados; invito a los señores diputados, a que constaten; que por eso me siento orgulloso de ser cefepista, porque nuestro partido, no tiene dobleses. Se doblan los pequeños de espíritu, los de alma baja, los de alma ruin, esos se doblan. Pero los que en realidad sentimos al CFP, como expresión genuina de un pueblo, no nos doblamos. Ese día con la oposición y la ausencia, porque nos retiramos de esta Cámara. Con nuestra ausencia, se procedió a violentar un Reglamento, un Reglamento, que como se lo ha dicho y se lo ha dicho jurídicamente; solamente se lo puede reformar, si es que en ese Reglamento estuviere establecido, la forma como se puede reformar el Reglamento. Mientras tanto, no lo pueden hacer. Quienes así quieren actuar, háganlo. Háganlo y ganéense para la historia un lugar en las páginas negras. Gánenlo y serán señalados como lo estamos señalando ahora con el dedo popular; con el dedo vindicta pública. Porque la traición, la traición, no debe; no debe bajo ninguna circunstancia, usurpársela, peor promocionársela; peor bajo ninguna circunstancia, sentirse orgulloso de ella. Este el pueblo tiene que conocerlo. No, no son como se ha querido hacer aparecer. No es que la Izquierda Democrática ha cogido nuevos adeptos; no es que el pueblo lo ha elegido más diputados; no es que los señores de la Democracia Popular, el pueblo le ha dicho

...

...
señores, ahora tienen más diputados. No por el contrario, es el ma-
nejo turbio de la cosa política, el que ha promovido, que quienes
ayer; quienes ayer aplaudían la integración de las comisiones; que
quienes ayer se sentían felices, porque el partido algo les podía
dar. Ora, cuando ven que allá en el otro lado donde está la teta y
la mamadera, se volcan hacia allá; y los muy ingenuos, aquellos a
quienes, ya les dedican columnas en los periódicos. Los muy inge-
nuos, que creen que con eso van a ganar políticamente, están permi-
tiendo que esos crápulas de la política, estén llegando a su redil.
Nosotros por el contrario; y en esto me tengo que recordar una fra-
se que pronunció el Director de mi partido, cuando recién ingresa-
ba yo a esta Cámara como diputado. Que se sepa que soy un diputado
sin antecedentes, porque no he estado jamás en ningún otro Congre-
so. Y le decía mi preocupación, le decía: "Señor Bucaram, he visto
algunos diputados coqueteando con el gobierno, a cambio de las mi-
gajas que les pueden entregar. Y en frase, a lo mejor del dicciona-
rio político; en frase, a lo mejor, de experimentado de la políti-
ca, conociendo la ruindad de algunos seres, me dijo: "Diputado Aya-
la, siéntase satisfecho, si cuando salimos de esta Cámara, queda-
mos por lo menos el cincuenta por ciento". A lo mejor hemos bajado
más del cincuenta por ciento. Lo que significa, lo que significa -
que no es que nuestro partido haya perdido trayectoria. No señores,
es que entiéndase bien, quienes se han ido del partido, no se han
ido por posiciones equivocadas del CFP. Se han ido, porque allá en
el otro lado, donde los comensales de Palacio, había mucha preven-
da y mucha canonjía que repartir. Acá, acá, solamente había un
puesto de combate junto al pueblo. Acá, solamente había una posi-
ción de lucha por los intereses populares. Acá, solamente se le po-
día decir: Ven a pelear junto a nosotros, para no aceptar más im-
puestos; para no aceptar más leyes que pisoteen la dignidad del
trabajador ecuatoriano. Ven para lograr, para el trabajador ecuato-
riano, mejores salarios; mejores horas, para poder estirpar los
cánceres, que significan las leyes antiobreras; para poderle dar a
la mujer trabajadora, la posición de dignidad, que realmente se me-
rece. Acá, no habían las direcciones de Aduanas. Acá, no habían, los
Estancos y las Direcciones de Alcoholes. Acá, no habían, ni Jefatu-
ras, ni Tenencias Políticas. Acá, no habían Gobernaciones. Acá, no
había PREDESUR, para dilapidarlo. Acá no había INERMI. Acá no ha-
bía ningún cargo público que brindar. Acá, habían puestos de lucha
y de combate junto al pueblo. Muchos se han ido. ¡Bendita sea la ho-
ra que se han ido! ¡Bendita sea, la hora que no regresen a nuestro
partido! porque estas escorias de la política, bien señalados por
...

...
el pueblo están. Hoy, aupan, hoy aupan a nuestros seculares enemigos políticos. Y oígame bien, cuando hablo de seculares enemigos políticos, lo hablo con respeto. A miscontrincantes políticos, yo los respeto, aunque los ataco. Pero a los traidores, ni siquiera el respeto pueden merecer, peor el ataque. Merecen ser pisoteados, como están siendo pisoteados por el pueblo ecuatoriano. Hay algunos, que ni a sus provincias pueden entrar. Hay algunos, que tienen que entrar en las obscuridades de la noche, para ir a recibir los emolumentos de aquellos empleados públicos, a quienes les consiguieron cargos. Sí señores, así estamos. Así está de decadente la moral pública en este país. Así está, desgraciadamente, desintegrándose la Cámara Nacional de Representantes. Golpes sagoreros; palabras sagoreras, como las de convocar un Plebiscito. Nos dicen: Que las cartas se están tendiendo sobre la mesa. No es otra cosa eso; nosotros, los cefepistas; así como cuando Roldós cogió de pretexto, que la Cámara no lo dejaba gobernar. Y en realidad, no lo dejaba gobernar, su ineficacia. Su inexperiencia, los cantos de sirena, que le cantaban a sus oídos, sinvergüenzas de la política ecuatoriana. Así, así mismo, como lo emplazamos a que convoque el Plebiscito; ahora, también le decimos: Doctor Hurtado convóquelo, convóquelo para que vea, lo que es un pueblo hastiado, de un desgobierno, que realmente no ha podido satisfacer en lo más mínimo, los anhelos, la lucha, el sacrificio de un pueblo, que luchó tanto para terminar con una dictadura y que ha caído en un Gobierno que va de tumbo en tumbo. Convóquelo, convóquelo, para que vea lo que es un pueblo. Convóquelo, para que sepan, que ya no se los puede seguir engañando. En alguna oportunidad, asustaron algunos endebles de moral; ahora, pienso que a lo mejor, podrán asustar a algún otro. Pero a los hombres que tenemos entereza; a los hombres, que preferimos irnos a nuestras casas; pero con la frente bien en alto, con la moral bien elevada. con la satisfacción, de que pese a todas nuestras flaquezas, hemos tratado de cumplir con nuestro deber. No, nos van a amedrentar; no nos van a amedrentar. Tenemos una trayectoria bien ganada, con lucha, con sacrificio, con esfuerzo; y no serán los que ayer sirvieron a las dictaduras. No serán los que se aupan a cualquier gobierno. No serán los camaleones, los que ayer eran directores de los partidos conservadores y hoy aparecen vestidos de ropaje rojo, como "El Lobo Feroz con la Caperucita". No serán esos, los que nos vengan a asustar. Que los asuste el pueblo; pero el pueblo -oígame bien- donde nosotros vamos a estar allí presentes, porque sabe que no lo vamos a engañar. No vamos a

...

...

ofrecer obras faraónicas, vamos a ofrecerle nuestro hombro, para - que unido al de ellos, podamos lograr lo que ese pueblo quiere, - justicia social. Estoicos, estoicos sofistas parecen, porque ni si quiera han podido defenderse de las acusaciones que se han vertido en esta Cámara. No, porque no tuvieran ganas de hacerlo. No, por - que no quisieran quedar ante el país como mansas ovejas. ¡No! No - han habido argumentos, señores. No han habido los argumentos neces - sarios para refutar, para refutar todo lo que aquí en esta Cámara se ha dicho; y nosotros lo gritamos a voz en cuello. Aquí tengo - las declaraciones del doctor Trujillo, el día en que se reformaba el Reglamento -ojalá las lea- para que vea. Cómo un día dice blan - co y al día siguiente dice negro. Cómo un día es conservadora, al día siguiente es cefepista; y luego, demócrata popular. Así mismo, estos sinuosos de la política, quieren seguir engañando al pueblo ecuatoriano. ¿Qué pasó con la Ley Orgánica de la Función Legislati - va, se pregunta el país? Usted señor Presidente, la convocó a una comisión con bombos y platillos. Se gastaron algunos centenares de miles de sucres; y luego entramos en la fase del arrepentimiento; como estamos acostumbrados aquí, en esta Cámara; un día somos con - vergentes, al día siguiente divergentes. Volvemos a ser convergen - tes y creen que así mismo los van a seguir la gente. Están equivo - cados, están equivocados, están equivocados. ¿Qué pasó con la Ley Orgánica de la Función Legislativa? ¿Por qué, no se la reformó? ¿Por qué, no se la hizo? ¿Por qué, no se la expidió? Acaso, se du - daba de la propia mayoría que existe en este Congreso. Acaso, se - dudaba del poderío que le había armado el Ministro Feraud Blum, a esa, hoy llamada convergencia. ¿Qué sucedió?, no lo sabemos. Pero - es inmoral, de inmoralidad absoluta, querer en el momento del jui - cio final, dictar los Diez Mandamientos. Así es. No se trata dice, el Diputado Lucero: "De festinar procedimientos", dijo el otro - día. Y de qué se trata entonces. Qué es lo que estamos haciendo, sino festinar procedimientos. Si el procedimiento, como dice el Or - den del Día, establece renovación de comisiones; pues renovémosla. Pero festinar procedimientos, es venir y decir: Hoy señores, que - hemos puesto en el Orden del Día, que vamos a renovar las comisi - ones. Hoy cambiamos el Reglamento, porque a nosotros, nos conviene el cambio de Reglamento; porque ahora tenemos una mayoría formada por traidores, independientes, chuchumecos, reflexivos; o como se los quiera llamar. Sí señores, eso les llena de orgullo y de satis - facción. De vergüenza, debería llenarnos. Yo, me sentiría satisfe - cho, de que mi partido hubiera crecido, gracias a la confianza po -

...

...

pular. A poco me siento insatisfecho, porque ha decrecido. Porque no es por la voluntad, es simple y llanamente, porque también en el oro, marea a los cristianos. Sí señores, muchos, como decía algún momento, muchos de los que hoy hablan y vociferan. Ahí oigo al Diputado Chiriboga; el Diputado, más jocoso de la Cámara, el que invita a pelear al Ministro a la Carolina; pero que en el de interpelarlo, nunca se atreve, nunca se atreve. Y al día siguiente, vota conjuntamente con el grupo que formó el Ministro de Gobierno; y aquí nos vienen a querer dar lecciones de honestidad política. Qué honestidad política, cuando en la dictadura de Rodríguez Lara, fueron los aupadores; consiguieron hasta decretos que les daban amnistía. Qué nos vienen a hablar de honestidad política a nosotros, cuando realmente lo único que se está produciendo en este país, es un descalabro. Acaso no se sabe lo que está sucediendo en "Palmeras de los Andes". Acaso los señores que hablan de respeto; como lo dice por ejemplo el doctor Morán Sarmiento, Jefe del IERAC; "Respeto a la propiedad particular que está debidamente sembrada; y que está debidamente trabajada". ¿Qué es lo que está sucediendo? Vayan a ver "Palmera de los Andes". Un grupo armado festinando procedimientos, haciendo lo que le da la gana, porque son los ahijados del Diputado Chiriboga. ¿Qué señor Presidente?, Acaso que por ser convegente, uno tiene patente de corso, para hacer lo que le da la gana en este país. Si fuera así, yo también me hiciera convegente; y cogiera metralleta en mano, hiciera lo que me diera la gana. Esto, no es posible, y nosotros, a esas personas que hoy se unen al Director del Partido Conservador, pintándose de comunistas. Nosotros, no le podemos reconocer calidad moral; nosotros por lo menos, ni siquiera somos comunistas. Ahí está junto a Julio César Trujillo. Usted Diputado Chiriboga, ahí está usted, junto a ellos; y ahí están -vea- todo ese grupo de Diputados. Por favor, por favor. Y entonces señores. Entonces, señor Presidente, yo quiero referirme a lo siguiente: No es posible que se piense aquí en la Cámara Nacional de Representantes; no es posible -oigase bien- que violentar un procedimiento; que violentar la Ley; que violentar los reglamentos, pueda sentar jurisprudencia. Eso no deja sentado jurisprudencia; jurisprudencia deja sentado, un hecho positivo; un hecho que realmente sea necesario para la vida jurídica de un país y que no haya sido establecido con anterioridad. Pero hechos negativos, hecho que no tiene razón de existir; hechos, que realmente violentan todo procedimiento, no pueden sentar jurisprudencia. Esto, para aquellos abogados, más conocidos como tinterillos de nues

...

...

tra política, que quieren con sofismas tratar de engañar al pueblo ecuatoriano. No podemos aceptar bajo ninguna circunstancia, que es to suceda. No podremos los cefepistas, porque no que nos aferramos a comisión alguna. Yo por mi parte, estoy dispuesto; yo he arreglado todos mis cachivaches -como decimos vulgarmente- listo para irme. No estoy aferrado a una comisión. Pese a que creo que hemos cumplido; pese hasta que los trabajadores defenestrados por las dictaduras, engañados inmisericordemente por este gobierno; que ese viejo que iba a reconsiderar los actos inmorales e injustos de la dictadura pasada, no lo ha hecho, pese a que hemos querido trabajar con ahinco y con fe y que no hemos tenido el eco necesario, de quienes ahora se han palanqueado, hasta quedarse en las propias comisiones. Eso señor Presidente, a nosotros nos trae sin cuidado. Ojalá, ojalá, como dijo el Diputado Blasco Peñaherrera, en una de sus célebres sentencias; ojalá que sea por capacidad, que se cambien las comisiones, ojalá que no tengamos tartamudos y mudos completos en esas comisiones, que vengan a hacer quedar en vergüenza a este Parlamento Nacional. Ojalá, que vayan hombres positivos para el país, no positivos para el Gobierno. Hoy se anuncia plebiscito, plebiscito, porque la mayoría no le funciona; porque la Izquierda Democrática, un día dice blanco, otro día dice negro. No señores, que vayan a amenazar a su abuelita, con el cuco; nosotros estamos grandecitos y los grandecitos, no le tememos ni al cuco, ni al duende. No, ahora, vienen a coger el mismo esquema del abogado Roldós. Ni siquiera son originales; ni siquiera son originales en sus proyecciones políticas. Se ha hablado de que se formó la convergencia, para traer a la Cámara un cúmulo; un gran cúmulo de proyectos que iban a salvar al país ¿Dónde están esos proyectos? ¿Dónde? ¿Dónde el país se pregunta? ¿Dónde hay uno sólo de esos proyectos salvadores de la Patria? Para salvar la Patria, poner aquí Bowen, en lugar de Ayala en la Comisión de lo Laboral. Eso a de ser salvar la Patria. Que desgracia la de este país. Que desgracia la de este país, creer que así se salva la Patria, es negarle el derecho a su supervivencia. Es negarle el derecho a que vivamos en democracia. Esto señores, es simple y llanamente reparto, el reparto, el reparto de la cosa. El reparto, de algo que ni siquiera tiene pie ni cabeza; ni siquiera tiene pie ni cabeza. Señor Presidente, voy a terminar mi intervención; voy a terminar mi intervención, demostrándole al país señor Presidente, en ciertas partecitas, la intervención de mi estimado y suicidado colega Julio César Trujillo, porque ya ha muerto. Quiero, señor Presidente, que usted orde

...

...

con su venia, dos párrafos que están subrayados con amarillo, no es nada más, donde se dice, el Acta del 18 de Septiembre, en la que el Diputado Trujillo dice, cuál es su criterio respecto a las reformas al Reglamento. Y el país se va a dar cuenta, de cómo las cosas, que un día son blancas, al día siguientes son morenas, del color del Diputado Chiriboga. Color que lo respeto señor Diputado. No es su color, sino lo moreno simplemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo ruego señor Secretario, que se sirva dar lectura a lo solicitado por el Legislador.-----

EL H. AYALA SERRA: Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Honorable Trujillo Vásquez, en la parte solicitada. "Tan sólo recuerdo esto señor Presidente, para que seamos consecuentes con las tesis, no en razón de la conveniencia política de cada momento, sino en la permanencia de las instituciones. Y demosremos al país, que tenemos la suficiente sensatez y seriedad, como para tomar resoluciones en función de lo que debe ser el Parlamento y no de las conveniencias de cada momento."-- Hasta ahí el texto solicitado señor Presidente.-----

EL H. AYALA SERRA: El Diputado Chiriboga, estaba interrumpiendo. No deja oír la parte pertinente. La última partecita que es de dos líneas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase volver a leer las dos últimas líneas señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. -Lee- "Y demosremos al país, que tenemos la suficiente sensatez y seriedad, como para tomar resoluciones en función de lo que debe ser el Parlamento y no de las conveniencias de cada momento."-- Hasta ahí el texto solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Peñaherrera.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Señor Presidente, No esperaba, que tuviera la amabilidad de concederme la palabra, porque se me informó, que estaba en el lugar décimo quinto. Y le agradezco por el avance. El doctor Víctor Manuel Peñaherrera dice: "Que para ser abogado, se necesita saber leer". Esta noche, yo creo que se ha comprobado esta verdad, porque hemos escuchado exposiciones de abogados, que han demostrado no ser tales y exposiciones de quienes no son abogados, que han probado una categoría jurídica evidente. Por

...

...
que saber leer, significa entender las palabras en su sentido natural y obvio. Significa entender las palabras en la razón de ser semántica de ella. Y entender las disposiciones no aislada e incoherentemente, sino integradas en cada institución a la que estas se refiere y orientadas al propósito que las mismas tienen. De manera, que entender o forzar el sentido de las palabras. Forzar el sentido de las instituciones, desarticular reglamentos y leyes, esto no es ser abogado. Eso es ser leguleyo, como se dice vulgarmente, eso es ser tinterillo, como se decía antes. Ser abogado es por ejemplo, entender que el Reglamento de la Cámara, fue dictado para normar de modo permanente su labor, es decir, que este voluminoso instrumento al que la Cámara sometiéndose a una disposición absolutamente injurídica de la Constitución Política, sometiéndose a ella, digo, le llamó Ley y quiso que fuera Ley Orgánica de la Función Legislativa. Cosa a la que el señor Presidente Roldós se opuso como tantas otras, demostrando, hasta que extremos podía más que él, la Cámara Nacional de Representantes y existía en la realidad, la llamada "pugna de poderes". Esto lo digo entre comillas. Digo, este Reglamento, o esta Ley, como quiera llamársela, la dictó la Cámara, para que normara de modo permanente su vida. NO. Para que sirviera hoy y mañana, NO. porque si cada una de estas disposiciones pudiera cambiarse o alterarse, o reformarse, o derogarse, con la aprobación de una simple moción. ¿Qué sentido de permanencia tendría este Reglamento? No habría necesidad de dictarlo; habría simplemente, necesidad de elegir a un dictador, para que se sienta en el lugar, el que usted ocupa, señor Presidente. Y para que éste manejara a su antojo la Cámara; para que dijera, señores, levanten la mano los que quieren que se diga que hoy es de día; y todos levantan la mano y hoy es de día. Levanten la mano, los que quieren que el Presidente de la Cámara, no sea elegido anualmente, sino cada dos. Levanten la mano, los que no quieren que se renueven las comisiones. etc, etc. Aún cuando en estas dos últimas afirmaciones que estoy haciendo, podría pensarse que hay además, una especie de colisión con disposiciones constitucionales de mayor permanencia. Pero de todos modos, el sentido de este Reglamento, es su permanencia, es decir, la imposibilidad, de que se lo cambie al capricho. Al capricho de un ilustre jurista, que lo interprete de cualquier modo; o al capricho de un arbitrio, que lo interprete del suyo. Ese es el sentido del Reglamento; llámese Ley, llámese Reglamento, llámese como quiera. Aquí el señor Bucaram, ha citado ejemplos simples y sencillos, que son los ejemplos simples y sencillos que la gente

...

...

entiende. Que la gente conoce y vive. El reglamento, decía él, de una organización de artesanos; el reglamento de un club deportivo; el reglamento de una sociedad de grandes señoras, cualquier reglamento, tiene un sentido de permanencia; tiene una distinción de durabilidad. Y por lo mismo en todo reglamento, se estipula que su reforma no ha de hacerse sino del modo como se lo aprobó; o se estipula que su reforma debe hacerse con una votación especial, por ejemplo: Dos terceras partes, o cuatro quintas, o lo que sea. Esto le da al reglamento, su carácter permanente, su permanencia. No recuerdo este momento, cuál de los distinguidos Legisladores que antes intervino, dijo: "Qué es lo que va a pasar con la Cámara, si es que el día de hoy aprobamos simplemente una moción, de que la renovación parcial es contra natura"; es decir, no dos de tres (perdón), dos de cinco, ni tres de cinco, sino cuatro de cinco. Hoy se aprueba esto, porque se ha formado una mayoría que se llama la convergencia. Como el próximo año ya estará la situación política orientada de otra manera, es muy probable que esa convergencia no se mantenga. Que usted, no honre a la Cámara y no dirija con acierto sus deliberaciones, sino que sea otro el Presidente de la Cámara; otra la mayoría. Y esa mayoría, bien puede siguiendo el antecedente de esta resolución, estimándola como jurisprudencia, según he oído decir ahora, puede esa mayoría decir: "No señor, este año vamos a renovar, ya no el uno que quedó sobrando, sino que vamos a renovar nuevamente cuatro. ¿Quién se opondría hacerlo así? ¿Quién podría oponerse si está establecido el precedente, de una renovación arbitraria, absurda de las comisiones. Yo no he tenido el honor de formar parte de las comisiones. Apenas, soy un Diputado suplente, que estoy esperando -como usted dijera- señor Presidente, la oportunidad de ser principal; pero que tengo el honor, de que mi principal, es un hombre que honra al Parlamento y honra a la democracia ecuatoriana. Y aquí no trato, sino modestamente de seguir sus huellas y de representarle con dignidad, o de sustituirle con dignidad. Pues bien, yo no soy miembro de las tales comisiones. No creo que se hayan integrado de la mejor manera; y que me perdonen con todas las consideraciones en lo humano y en lo personal, los distinguidos miembros de ellas. Creo que pudo integrarse, o que pudieron integrarse esas comisiones de mejor manera; sin embargo, sería absolutamente injusto, no reconocer a la mayoría de la primera ocasión y a quien presidió esa mayoría, la intención por lo menos, de llevar a esas comisiones, a representantes de alta catego-

...

...
ría del sector de oposición. Allí están, el señor doctor Rodrigo - Borja, allí estuvo; el señor doctor Manuel Córdova; allí están los diputados liberales. En definitiva, están diputados de oposición y está usted señor ingeniero Baca. De manera, que en esa intención - de integrar las comisiones, hay respeto a las minorías. Quien diga lo contrario, no hace sino sumarse a este oleaje absurdo de deformación del sentido común, que se ha producido en la República; probablemente, porque quienes orientan la opinión ahora, no vivieron lo que era la democracia, que tuvimos la suerte de vivir, quienes - comenzamos "peinar tana"; según suele decirse. Por lo mismo señor - Presidente, esta renovación de las comisiones, no solo que es aceptable, sino necesaria; así se ha expresado por parte del Diputado - Mora. Yo reitero sus palabras: "Es necesaria, es conveniente". Pero, por favor, encuentren otra manera de pagar las deudas del 10 - de Agosto; como no sea la manera de atropellar el Reglamento y a - tropellar la Ley y atropellar la Constitución. Yo creo, que un Gobierno todo poderoso, como el que actualmente nos rige, necesitando como necesita la mayoría de la Cámara. Quién puede permitirle - a usted señor Presidente, pagar de otra manera esas deudas del 10 - de Agosto; y no ponerlo en el durísimo trance de violentar el Reglamento de la Cámara. De violentar el sentido jurídico de la reglamentación, que eso es lo fundamental; simplemente, porque esta renovación se haga como se le ocurrió a un Legislador, o como se - les ocurrió en las nebulosidades - digo - en las madrugadas, la convergencia. Creo que eso sería todo señor Presidente, porque este momento, volver sobre argumentaciones jurídicas, que se han reiterado y se han repetido y se han dicho con insistencia: Ya no tiene sentido, volver sobre la intención política, que debe haber en la renovación de las comisiones, que es la intención de darle al país cierta permanencia o estabilidad emocional. No sujetarle al Ecuador al vaivén de las mayorías anuales en la Cámara. El Ecuador tiene que saber, que hay unas Comisiones Legislativas, que van a funcionar con una dirección más o menos permanente. Que no va haber una marejada cada año, que altere la orientación de la política y - que le enrumbe al Ecuador por caminos diferentes cada vez. Esto necesita el Ecuador y a ese propósito la disposición constitucional, habla de renovación parcial. Y a este propósito señor Presidente, este Reglamento, que con el nombre de Ley, fue aprobado por todos los aquí presentes. Yo no tuve el honor de estar ese momento en la Cámara; pero escuché, que lo aprobaban, los votos de la Izquierda Democrática, los votos del CFP, los votos de la Democracia Popular, cuyo dignísimo dirigente el señor doctor Julio César Trujillo, tu-

...

...

vo intervención directa e importante y decisiva en la elaboración de esta Ley, llamada Reglamento; pues bien, el respeto a esa Ley, el respeto a ese Reglamento, está por encima de las transitorias - necesidades del reajuste político y de la transitoria obligación - de pagar las deudas electorales, de las que vale más no seguir hablando. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Zambrano, por favor. El Honorable Zambrano tiene el uso de la palabra.

EL H. ZAMBRANO GARCIA. Señor Presidente, señores Legisladores, es comprensible señor Presidente, que en este debate, haya manifestaciones de toda índole, señor Presidente. Es justo reconocer, que prima un criterio de que es necesario, indispensable, la renovación de las Comisiones. Tanto, porque lo dicta la Constitución, el Artículo sesenta y tres, como porque también en cierta manera, el Artículo ciento veinte y dos del Reglamento así lo dispone. Pero, señor Presidente y señores Legisladores, encontramos conceptos contrvertidos en el criterio ¿Cómo se lo va a llevar a efecto? Y esto ha merecido señor Presidente, ya algunos días de debates; algunos cuestionamientos y algunos apoyos. Yo considero, señor Presidente, que la Cámara Nacional de Representantes, por considerar - que este es un asunto de gran trascendencia política; aunque no lo quieran reconocer unos señores Legisladores, sino que quieran a estas alturas acordarse de sus fracasos electorales y de sus grandes componendas de ayer, cuando eran los más acervos críticos de ciertos gobiernos; y de ahí pasaban a ser Ministros de Estado de esos gobiernos. Ahí no se acordaban de los pagos; y ahora, me sorprende señor Presidente y señores Legisladores, que haya el grupo de convergencia, que para ellos tiene todo lo malo, porque se une el agua y el aceite. Se unen traidores y se unen patriotas y la inconvergencia, la oposición. Debemos ser claros y hacer un análisis de ello; por quién está conformada, enemigos de ayer, grandes amigos de hoy día. Amigos que éramos ayer, grandes enemigos de hoy. Entonces, señor Presidente, vienen Legisladores a darnos cátedra: Que son héroes, porque estuvieron dizqué, luchando contra la dictadura militar; y a otros pues, de cierta manera, se les niega todo derecho a participar con su criterio en estas deliberaciones. Yo creo, señor Presidente, que los señores Legisladores que conforman parte de las Comisiones, la mayoría de ellos ha cumplido con su deber. Yo no puedo, señor Presidente, llegar a endilgarle epítetos a nadie, por el hecho de que no coincidan con lo que modestamente expreso. Pero es justo señor Presidente, la prensa, el Diario "El Comercio" en un editorial hace muy pocos días, manifestaba: "La nece

...
sidad de que el Parlamento Nacional resuelva y concrete la renovación de las Comisiones". Es un clamor ciudadano señor Presidente, de que este es un asunto de que la Cámara Nacional de Representantes, debe darle fin de alguna manera; y como no va haber jamás coincidencia unánime en la Cámara para este asunto. Yo, señor Presidente, apoyo la moción que ha presentado el Honorable Diputado Lara; por él considero, que no se está atropellando nada, ni nadie va a ser atropellado; simple y llanamente, se están dando los mecanismos que la misma Constitución, la misma Ley determina. Incluso, hasta reformar la Carta Fundamental, tenemos el Artículo ciento cuarenta y tres señor Presidente. Y no es que se quiera decir aquí, que porque el Reglamento fue aprobado por la Cámara, no se lo puede jamás reformar; ya hemos oído criterios con participación de uno o dos y se lo reformó en el año ochenta, señor Presidente. Por todas esas consideraciones, yo le pido a usted muy respetuosamente señor Presidente, que por la estabilidad política del país, esto se lo ha discutido bastante, ha habido toda clase de argumentos, que se proceda señor Presidente, algún momento que usted lo considere oportuno a tomar la votación correspondiente. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Borja tiene el uso de la palabra.

EL H. BORJA CEVALLOS: Señor Presidente, señores Legisladores. Comenzaré mi intervención, por donde concluyó la suya, el doctor Blasco Peñaherrera. El ha afirmado, que la renovación parcial de las Comisiones, constituye el pago de favores electorales del 10 de Agosto. Me parece que ésta, es una forma de ofender la dignidad de la Cámara y de ofender individualmente a todos los legisladores que la integramos. No creo que haya derecho para hablar en esos términos, porque si de eso se trata, yo le podría responder al doctor Peñaherrera, con ese mismo derecho, de que si los señores liberales, de cuatro que integran esta Cámara. Dos formaron parte de las Comisiones Legislativas Permanentes; también eso se parece mucho a un pago de servicios electorales hace dos años, cuando votaron por el señor Bucaram para Presidente de la Cámara. No se trata de eso; porque yo podría también decirle al doctor Peñaherrera, que teniendo cuatro Legisladores en esta Cámara, se apoderaron de la Corte Suprema de Justicia; y que nombraron a un militante liberal, como Presidente de esa Institución; y que eso se parece también a un pago de servicios electorales del 10 de Agosto de hace dos años.

...

Pero me parece que no debemos tratar las cosas a ese nivel. Y hoy insistió, en que debemos elevar el nivel de la discusión ideológica y política en la Cámara. Que debemos prescindir de las imputaciones de orden personal que no le interesan a nuestro pueblo. Que debata mos con toda la pasión posible, porque así debe ser. Pero que deba tamos tesis, planteamientos, cuestiones de orden público, pero que no nos convirtamos como con frecuencia ocurre en esta Cámara, en equisvadores de ojos de cerradura, que están espionando la vida particular y privada del prójimo, para utilizarla en la Cámara, como arma de acción política. Creo con franqueza y permítanme la expresión, que eso no es hacer democracia, sino hacer letrincocracia, dentro de la Cámara Nacional de Representantes. De qué se trata se ñores Legisladores. Se trata de renovar las Comisiones Legislati vas Permanentes, para restituir la proporcionalidad democrática, que debe existir en ella. Eso lo manda la sana razón, la lógica política; preceptos constitucionales claros; principios democráticos. Pero como ha cambiado la composición de fuerzas políticas en la Cá mara y esto nadie lo puede dudar. Obviamente, la estructura de las Comisiones Legislativas Permanentes, que necesaria, forzosa y demo cráticamente, deba reflejar la correlación de fuerzas políticas, dentro del Parlamento. Eso es lo que ocurre y me parece que es un acto legítimo, el tratar de restituir esta proporcionalidad, que fue lo que no se hizo, porque yo estoy abusando un poco del lengua je. Estoy hablando de restituir esa proporcionalidad democrática; pero en realidad y en rigor, nunca existió en proporcionalidad de mocrática. Hubo sí, representación de minorías en las Comisiones, hay que reconocerlo, pero no proporcionalidad. Pero cómo pueden los señores liberales teniendo solo cuatro diputados aquí, tener dos, o sea, el cincuenta por ciento en las Comisiones; porque eso hubiera significado, que nosotros teniendo doce, hubiéramos tenido opción legítima, a tener seis en las Comisiones; y tuvimos tres. De tal manera, que nunca hubo realmente proporcionalidad democráti ca. Y ahora, de lo que se trata, es de establecer de alguna manera, esa proporcionalidad, a fin de que las Comisiones Legislativas Per manentes, reflejen la composición de fuerzas políticas, dentro de la Cámara. Y huelga argumentar, que las Comisiones Legislativas Permanentes, son el órgano legislativo más importante que tiene la Cámara Nacional de Representantes; porque está más que probado, que el Pleno de la Cámara, se convierte en un órgano esencialmente político y fiscalizador del Ejecutivo. Eso está muy claro; aquí va a ser muy difícil legislar, porque a cada paso, tenemos tropiezos

...
políticos, causados por la fiscalización. Y me parece bien, yo -
creo que la fiscalización es necesaria. Basta que se levante una -
sola voz de denuncia, para que ya, quienes ejercen el poder, se -
cuiden en el abuso del poder, en la moralidad administrativa, en -
la negligencia, en el apoltronamiento, en el ejercicio de funcio -
nes públicas. De tal manera, que es indispensable la fiscalización,
pero no podemos negar por lo mismo, que es de las Comisiones, de -
las que se espera realmente la labor pausada, técnica, asesorada,
reflexiva, fundamental de la legislación ecuatoriana. Por eso, tie -
nen tanta importancia esta proporcionalidad; por eso, tiene mucha
importancia la renovación que implante este sistema democrático, -
dentro de esas Comisiones. Anteriormente, no se actuó así. Y permí -
tame recordar, señores Legisladores, que por ejemplo, Izquierda -
Democrática, que en las elecciones del año 1979, se proyectó como
la segunda fuerza política del país; hoy pienso que es la primera,
con el respeto a otras opiniones; pero en el año 1979, segunda fuer -
za política del país, la Izquierda Democrática; sin embargo, en -
las elecciones Parlamentarias hechas aquí en el Parlamento; hecha
a base de un pacto, de una alianza, una componenda, o como quiera
llamarse, entre el Partido cefepista, el Partido Conservador, el -
Partido Liberal y otras agrupaciones, algunas de ellas que protes -
tando no estar con ese sector, o se abstendían, que es una forma de
favorecer al sector mayoritario, o votaban abiertamente por ese -
sector. De todas maneras, a base de este pacto, se hicieron aquí -
varias elecciones. Y la segunda fuerza política nacional, no tuvo
la proporcionalidad necesaria en las Comisiones Legislativas Perma -
nentes; porque apenas nosotros tuvimos por ejemplo, un legislador
más que los liberales; siendo nosotros doce y ellos cuatro. No tu -
vimos un sólo Representante en la Corte Suprema de Justicia; no tu -
vimos uno sólo en el Tribunal Supremo Electoral; no lo tuvimos tam -
bién en el Tribunal de Garantías Constitucionales. De tal manera,
que no hubo realmente un respeto al principio democrático de la re -
presentación de las minorías y yo invoco ahora ese respeto. Y yo -
no quiero que a título de convergencia democrática, y yo me veré -
forzado aún a explicar en qué consiste la convergencia, porque si -
guen equivocándose los que quieren equivocarse; y siguen existien -
do sordos de conveniencia que no quieren oír lo que es, y lo que -
consiste, y para lo que se formó, y qué es lo que inspiró la consti -
tución de esta convergencia democrática. Quiero decir, de lo que -
se trata es, de restablecer esta proyección democrática del Parla -
mento, a fin de que las Comisiones reflejen precisamente esa compo -
sición de fuerzas. El Partido cefepista, por ejemplo, obtuvo el -
treinta y uno por ciento de la votación en el país; sin embargo en

...

las Comisiones Legislativas tuvo el cincuenta por ciento. Vean como se vulneró el principio democrático. El Partido cefepista, tuvo originalmente en esta Cámara, veinte y nueve Legisladores propios; hoy tiene doce. No les parece que es del sentido común, de elemental lógica, que debe bajar la representación del Partido cefepista en las Comisiones. No puede tener siete, debe tener menos; puesto que de veinte y nueve a bajado a doce, su representación Parlamentaria. Eso es lógico, eso no pide, pues razonamiento, es de lógica elemental. El sistema democrático, es por definición en lo político, el imperio de la voluntad general; pero qué es la voluntad general? La voluntad general, es la voluntad de la mayoría de los componentes del grupo, dado que la unanimidad es, una utopía, tiene que acudirse a la llamada regla de la mayoría, que supone que la voluntad de la mayoría, es la voluntad del grupo, puesto que es la que mayor número de consentimientos individuales abarca. Esto puede ser parcialmente injusto, pero de todas maneras, hay que convenir en que es la fórmula menos injusta, de cuantas puedan encontrarse, para escoger, para identificar, para formar la voluntad general, que es la que debe imperar, si es que hablamos de un sistema democrático. Ahora yo convengo con todos los que han expresado, que no puede ejercerse la acción mayoritaria, ni en esta Cámara, ni en el país, ni en ninguna parte donde imperen principios democráticos de manera autoritaria. La mayoría está obligada a respetar la opinión crítica de la minoría. La minoría a su vez, está obligada a no hacer uso de la única fuerza que estaría a su alcance, que es la material. Y la mayoría, tampoco está autorizada para hacer uso de la fuerza que la determina, que es la del número. Porque de lo contrario, la democracia se reduciría a la dictadura de la mitad más uno, sobre la mitad menos uno, con lo cual, dejaría de ser democracia. Esos principios son los que deben aplicarse aquí, en la renovación parcial de las Comisiones Legislativas; esa es la posición que estamos sosteniendo. Ahora bien, el argumento fundamental exhibido por quienes se oponen a esta renovación. El argumento clave, la pieza maestra de ese argumento, es que no puede procederse a la renovación, porque no existe la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero ese argumento, es inválido por varias razones: Primero, a simple vista, porque si eso fuera cierto, entonces, todo lo hecho en estos dos últimos años por esta Cámara sería nulo de nulidad absoluta, porque no existe la Ley a la que se refiere la Constitución, para regir el funcionamiento de la Cámara y de sus Comisiones. De tal manera, que serían nulas las leyes o -

...

...
los proyectos de leyes expedidos por la Cámara. Serían nulos los nombramientos hechos por la Cámara, a los que me he referido antes. Serían inválidas interpelaciones y acciones de fiscalización política. No tendrían valor jurídico las Comisiones existentes, y por consiguiente, los decretos y leyes que ellas aprobaron, es decir, todo sería nulo. Esto significa, que no puede aceptarse el razonamiento de que por falta de Ley no pueden renovarse las Comisiones, por falta de Ley y acudiendo al Artículo sesenta y uno de la Constitución, no puede funcionar el Parlamento en ninguno de sus aspectos, no solamente en la renovación de las Comisiones; y en efecto, si leemos el Artículo sesenta y uno de la Constitución, podemos ver muy claramente el problema. Ese Artículo dice: "Para el cumplimiento, para el cumplimiento de sus labores y el de las Comisiones Legislativas, la Cámara dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa" Si es que ignoráramos a propósito o por inadvertencia simplemente, el principio fundamental que los franceses llaman: "La superlegalidad constitucional", podíamos llegar a esa conclusión. Pero ese principio no podemos negarlo. La norma constitucional, es una norma especial, está supraordinada, con relación a las demás normas. Es una norma de categoría y rango superior; por consiguiente, esa norma, no puede ser condicionada por ninguna Ley de orden inferior. Vale por sí misma, esa es la superlegalidad constitucional, la preeminencia de la norma constitucional, sobre todas las que se le opongan, sea material, sea formalmente que por oponerse a la Constitución, carecen de validez. De tal manera, que desde el punto de vista de la sensatez, de la lógica política, del sentido común. Es evidente que hay que proceder a la renovación de las Comisiones, para establecer esta proyección democrática en ella. Desde el punto de vista, ya puramente legal o constitucional, la cosa es pues muy clara; no podemos jamás suspender la vigencia de una Constitución, una norma constitucional, hasta que haya la Ley; por que si eso hubiéramos hecho, el Congreso se hubiera autoeliminado jurídicamente. No hubiera podido comenzar a funcionar sin su Ley, porque el Artículo sesenta y uno así lo dice; pero en estos casos, hay que acudir a la doctrina constitucional. Y la doctrina constitucional, establece que hay una gradación piramidal de las normas jurídicas; y que la cúspide de esta pirámide, está ocupada por la Constitución. Y que la Constitución, tiene una vigencia incondicionada, haya o no haya la Ley a la que ella se remite. Diga, o no diga algo específico la Ley, que está llamada a desenvolver los principios enunciados en la Constitución. Ese es el planteamiento, se-

...

ñores Legisladores, planteamiento totalmente ceñido a derecho. Yo no quisiera descender a contestar una serie de insinuaciones de orden personal, que se hicieron en el anterior debate sobre este asunto. Yo creo que deben desterrarse los asuntos personales. Cómo puede ser que haya diputados, que se inmiscuyan en la vida privada del prójimo. Diputado, que se preocupan del deporte que practica el adversario político, del lugar dónde vive, en fin. Esas cosas son privadas, son de la vida privada de cada quien. Alguien decía, que a mí me gusta el motociclismo, es cierto. A mí siempre me gustaron los deportes de velocidad; yo no critico a aquellos que les gusta el cuarenta, es decir, el deporte de la lentitud, o cualquier semejanza. Eso, es de la vida privada de uno y nadie tiene porque meterse. Yo no hablo nada de diputados, que diciéndose nacidos en el suburbio, son socios del club más aristocráticos de la sierra ecuatoriana, que es el "Castillo de Amaguaña". Yo no digo nada de diputados, que diciéndose de oposición, hacen antesala en CEPE, haber si pescan un contrato de venta ocasional de petróleo; señores, es vida privada de cada quien. Elevemos el nivel de la discusión, elevémoslo para hacer auténtica democracia en el Parlamento Ecuatoriano; para merecer el respeto del pueblo ecuatoriano, porque aquí se pueden ganar o perder elecciones. Y hay más, del caso en que se ganaron elecciones, pero se perdió la batalla de la opinión pública fuera de estas paredes. Y a la inversa, aquí se perdieron muchas elecciones en la simple aritmética de la mitad más uno; pero se ganaron ecos de opinión pública, más allá de las cuatro paredes del Parlamento. Tengamos un poco en cuenta, que sobre nosotros que ya somos jueces del Ejecutivo. Hay un juez de jueces, que da su fallo y ese juez es el pueblo ecuatoriano, cuya sentencia es realmente inapelable. Finalmente, señores Legisladores y en vista de que aquí y afuera, se han hecho una serie de referencias a la convergencia democrática. Yo quiero afirmar por enésima vez, que la convergencia democrática, nunca fue una convergencia ideológica, como dio a entender en la sesión pasada el señor diputado Márquez Moreno. No es convergencia ideológica; nosotros reconocemos, que entre los partidos que forman la convergencia, hay diferencias ideológicas muy claras, muy específicas, muy identificables. No es por consiguiente, una convergencia ideológica; es sí, una convergencia programática, dentro del Parlamento. No fuera del Parlamento, dentro del Parlamento. Convergencia programática, que consiste en llevar adelante y procurar que se aprueben determinados proyectos que han pasado empolvados en los archivos de este Congreso y que en

...
 criterio de la convergencia, son importantes para el pueblo ecuatoriano, eso es todo. Pero por favor, esa convergencia no significó nunca, formación de un bloque legislativo, porque aquí bloque legislativo, es el de doce Legisladores de Izquierda Democrática, que actúan como un sólo puño, con disciplina y con coherencia ideológica. Ese es bloque legislativo, que actúa como una sola unidad. Ese es bloque legislativo; la convergencia, es coincidencia ocasional de varios bloques Parlamentarios, incluido el de Izquierda Democrática, para unir fuerzas suficientes, a fin de que pueda rescatarse aquellos proyectos y aprobarse a través de la acción legislativa de esta Cámara, esa es la verdad; pero repito y eso quedó absolutamente claro, para el que quiso entender y para aquel que quiso oír con honestidad política. Quedó absolutamente claro, que Izquierda Democrática y los demás partidos que han formado la convergencia, no renunciaron a su libertad, para juzgar los actos del Ejecutivo, para apoyar lo que consideremos acertado, para aplaudir lo plausible, para condenar lo condenable, para sancionar las violaciones legales, como hicimos con el señor ex-Ministro de Gobierno doctor Feraud. Por qué no hipotecamos la libertad y la independencia de nuestro partido. Y no lo hacemos, no como algunos suponen, por consideraciones o motivaciones meramente electoralistas de futuro. No lo hacemos, porque si lo hiciéramos, seríamos desleales al mandato popular que nos trajo a esta Cámara, para legislar de un lado y para fiscalizar de otro. Izquierda Democrática, debe ser leal, además con sus militantes; quienes exigen que nuestro partido, tenga una voz altiva y libérrima dentro y fuera de la Cámara. Porque Izquierda Democrática, no nació para quemar incienso a nadie. Nació para hablar la verdad, para devolver la agresión si se produce. No provocarla; pero sí, devolverla golpe por golpe. Una cosa es que nosotros mantengamos consideraciones a nuestros adversarios políticos; una cosa es que no nos interese meternos en una vida privada; una cosa es que no utilicemos el insulto como arma política, porque eso es ya bajar a los subfondos de la politiquería. Pero que nadie se confunda, señores Legisladores, Izquierda Democrática, cuando sea atacada y cada vez que lo sea, devolverá a sus adversarios golpe por golpe. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Chamoun Saker.-----

EL H. CHAMOÛN SAKER: Señor Presidente, Honorables miembros. Hemos llegado prácticamente, a una culminación de aquello que por

...

vías y por largos debates se ha manifestado. Discutíamos dentro de la Comisión de Mesa el mecanismo; el mecanismo que va a llevar a la convergencia política, a la convergencia doctrinaria, a conseguir que la Comisión de Mesa, que las Comisiones Permanentes estén relacionadas con aquellos compromisos; pero quisiera decirles algo más señor Presidente y escuchábamos muy claramente al licenciado Julio Ayala, cuando expresando el sentimiento del CFP, dio a entender, que no es otra cosa que el deseo eminente de destruir lo que por derecho, lo que por justicia se había realizado, en una mayoría que estuvo consciente de cómo y cuándo debería conformarse una Comisión. Las Comisiones y ya lo ha dicho mi partido, no hay temor en que se lo reorganice o no. Nuestro temor y es el pensar de todos los Legisladores, es que el mecanismo o camino que se lleve; y era lo que conversábamos en la Comisión de Mesa, una vez que el compañero doctor Arturo Piedra y yo nos opusimos, porque quería remitir me precisamente la cinta magnetofónica; ya que el día lunes habíamos quedado de acuerdo en la Comisión de Mesa, de que se trataría, asuntos exclusivamente con proyectos. Sin embargo, la mayoría en la Comisión de Mesa, hizo que nosotros nos oponíamos a que se ponga en el Orden del Día, del día lunes; y fue la razón por la venida a las once de la mañana, porque normalmente no estamos sesionando el día lunes. Es cuestión de aclarar; y aquí está bien claro todo señor Presidente. Yo quisiera escuchar tanto a una parte como a la otra. ¿Por qué? ¿Qué es lo que buscamos? Nuestro Director lo dice: "Sacar a patadas a los cefepistas de las Comisiones". Y es verdad; pero esto no era -tal vez estaremos pecando de inocencia- esto no era el de cuatro a uno, o de tres a dos, o de cinco a cero. No estamos en un partido de fútbol. Yo creo, señores, que mi modestia me permite entender, que el Reglamento de esta Cámara, no puede estar supeditado a los antojos y a los caprichos de cuatro o de cinco Legisladores. Pero también es verdad, que una parte mantiene una oposición; y bien dicho del doctor Rodrigo Borja, con justa razón: "Nosotros nos oponemos a que no se haga tabla rasa a nuestros legisladores". Y yo sí bien claro señores, fui bien claro en la Comisión de Mesa, el decirles que yo era un portavoz de mi partido, porque así debe ser. No es que ando y que no se confunda el chisme, la chuchumequería con el deber; y le he dicho al ingeniero Baca, que lamentaba muchísimo, porque esto era un asunto político. Señores, las cartas está jugadas hace mucho tiempo; las cartas están repartidas; hay que ver quién saca el As de Oros, para comenzar la reorganización de las Comisiones Legislativas Permanentes. Estamos

...

...

lanzando justísimos conceptos, de que sí debe ser de una forma o de
be ser de otra forma. Señores, aquí hay dos bandos políticos; aquí
hay dos grupos simple y llanamente. No andemos con tapujos delante
del pueblo ecuatoriano: Unos que quieren estar arriba y mantenerse
y aquellos que hoy estamos abajo y queremos tumbar a los que están
arriba. Esa es toda la realidad. Lo que sí espero, lo que sí espero,
porque todos los sesenta y ocho Representantes, tenemos como decía
en alguna oportunidad, nuestra sensibilidad en cuanto a la amistad,
porque somos ecuatorianos; pero ideológicamente, tenemos que estar
en caminos diferentes, es una verdad incondicional. Por eso mismo,
yo espero de esta razón, yo espero de esta sensibilidad señor Pre
sidente y Honorables Representantes, de que buscando ecuanimemente,
de que buscando con justicia, entremos a una votación bien pedida
para todos los bandos políticos, para que esta reorganización de
comisiones, esté representada por lo menos con todos los partidos
políticos. Gracias señor Presidente, gracias colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Baquerizo tiene el uso de
la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Gracias señor Presidente. Yo considero,
señor Presidente, que las sesiones de la Cámara que se han destina
do a este efecto y a la renovación parcial de las Comisiones, no
han sido lo suficientemente agradables para el pueblo ecuatoriano,
porque lamentablemente, señor Presidente, hay ciertas irregularida
des, irregularidades señor Presidente, que debe llamarnos a la me
ditación, al estudio de cuál es la causa fundamental para que esto
esté ocurriendo. Y yo considero, señor Presidente, que el origen
parte de una injusticia, contenida en la Constitución Política del
Estado. ¿Qué es en definitiva, lo que origina esta controversia, -
esta discusión? Origina esta discusión, lo que dispone la Carta Po
lítica del Estado. Por un lado, señor Presidente, el Artículo cin
cuenta y nueve, literal d), otorga a los legisladores, un derecho
señor. El derecho de expedir las leyes; y lamentablemente, el Artí
culo sesenta, le quita ese derecho a cuarenta y nueve Legisladores.
Hay pues, legisladores de primera y legisladores de segunda; hay
quienes pueden legislar en este país; y otros que no lo pueden ha
cer. Qué sentido tiene señor Presidente, que la Constitución Polí
tica del Estado obligue a elegir doce Legisladores nacionales, cuan
do esos doce Legisladores nacionales, no tienen siquiera el dere
cho adquirido para poder legislar, como otros veinte Legisladores.
Yo considero, señor, que si no nos quedamos en la epidemia, aquí

...

...
está el fondo del problema. Hay quienes reaccionan ante una injusticia señor Presidente, ante una marginación. Y quién margina a -
quién. El pueblo ecuatoriano le ha otorgado el mismo derecho a los
sesenta y nueve Representantes; y nosotros en la Cámara, le quitamos a cuarenta y nueve Legisladores ese derecho, por mandato de la
misma Constitución, señor Presidente. Y en cambio, hay otros veinte
que tienen ese privilegio. Yo, no soy de las personas, como decía en una intervención anterior: "Que tengo los ojos en la nuca y
que me pongo a revisar el pasado". Yo quiero mirar hacia el frente
señor Presidente y considero que mientras no sea reparada esta injusticia, éste será un motivo de permanente. De permanente controversia, no sólo en esta legislatura, sino en las que venga, señor
Presidente. De ahí, si quisiéramos resolver el problema para el futuro, tendríamos que analizar profundamente este problema, para -
que todos los Legisladores, tengamos iguales derechos. Y ahora, vamos avanzando un poco más. Se manifiesta señor Presidente, que un
Reglamento, puede ser reformado por el mismo organismo que lo ha expedido y que la Ley de la Función Legislativa no existe. Pero la
Cámara señor Presidente, dictó esa Ley. Dicta esa Ley, y posible -
mente, ahí está otra, de las causas para que nos encontremos en este momento enredados en este problema. Dicta una Ley, no un Reglamento; y esa Ley fue vetada, señor Presidente. Por eso, por qué esto. Porque este Reglamento, no fue dictado como Reglamento, sino -
que fue dictado como Ley; no se establece en su texto la forma cómo debía ser reformado el Reglamento. Sino podía introducirse en -
su texto, la forma cómo debía ser reformado el Reglamento, sencillamente, porque para reformar la Ley, la Constitución establece el -
procedimiento. De ahí, que posiblemente, esta Cámara cometa un error, cuando adopta a la Ley vetada como Reglamento y no introduce la norma para modificarse este Reglamento. Y hay injusticias, y -
hay irregularidades, señor Presidente; y vamos cayendo en irregularidad tras irregularidad. En este momento, pese a que el Orden del Día, dice que deberíamos tratar: "La renovación parcial de las Comisiones"; estamos discutiendo algo que no está contemplado en el
Orden del Día, porque estamos discutiendo la reforma al Reglamento y no hemos entrado a hacer lo que manda el Orden del Día. El Reglamento, por otro lado, señor Presidente, no establece, como había dicho, la forma cómo debe ser reformado este Reglamento. La Constitución manda, cómo debe ser reformada la Ley. Se dice, que la Constitución también debe, o la Constitución dice: Que hay una Ley, o -
que debe dictarse una Ley, para el funcionamiento de esta Cámara;
...

...

y que sin embargo, no se ha dictado esa Ley. Sí, efectivamente no se ha dictado esa Ley, porque la Ley fue vetada, es decir, no hay en vigencia la Ley, porque la Ley fue vetada. Y en este momento, señor Presidente, no hay ninguna razón que nos impide, que nos impida cumplir con lo que manda la Constitución, es decir, dictar la Ley señor Presidente. ¿Por qué razón no cumplimos con ese precepto constitucional? ¿Por qué queremos seguir, seguir incumpliendo con lo que dice la Constitución? Yo creo, que lo racional sería, entrar a cumplir cabalmente, con lo que dice la Constitución; y que por lo tanto, deberíamos entrar a dictar la Ley, para no seguir incumpliendo la Ley en la renovación de las Comisiones y en la labor, o en la actuación de esta Cámara. ¿Cuál es la razón señor Presidente, para que no cumplamos con esta disposición? Podría yo contestarme diciendo: Que aparte de la labor legislativa, que puede ser materia de las Comisiones Legislativas, a duras penas hay un período corto de sesenta días, para ejercer una de las funciones más importantes que tiene la legislatura, es la fiscalización política, la fiscalización; y que por lo tanto, no podríamos agotar el tiempo de este período legislativo en la dictación de una Ley tan larga. Pero, señor Presidente, perfectamente, este cuerpo legislativo, podría por resolución de las dos terceras partes, o por sólo resolución suya, señor Presidente, convocarnos a un Congreso Extraordinario, inmediatamente después de terminado el período Legislativo Ordinario, para la dictación de esa Ley y para cumplir, para cumplir con lo dispuesto por la Constitución Política. Tal parece señor Presidente, que nosotros hubiésemos decidido no dictar la Ley de la Función Legislativa. ¿Por qué señor Presidente, no cumplimos cabalmente con lo que dice la Constitución? Por qué no nos convocamos, o nos auto convocamos para el quince de octubre a un período Legislativo Extraordinario, con el fin específico de la dictación de la Ley de la Función Legislativa? Yo creo, señor Presidente, que eso nos liberaría a nosotros de ese terrible peso de conciencia, de estar atropellando lo que manda la Constitución y leyes de la República. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Márquez Moreno Rafael.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, debo comenzar, sosteniendo un punto netamente jurídico y estriba en lo siguiente: Tenemos que considerar las palabras, desde un punto de vista literario; y de acuerdo con el Código Civil, -----

...

...
las palabras deben tomarse en el sentido nato, o sea, en la letra de la Ley. Aquí tenemos primeramente la Constitución Política del Estado; luego tenemos la Ley; y luego el Reglamento. Reglamento - para mí y para muchos de los abogados y Legisladores, van a estar conmigo. El Reglamento, son las normas que se determinan para aplicar la Ley, o sea, que unas normas del Reglamento, no pueden - en ningún minuto, reformar la Ley. Y este es un vicio podríamos - decir, que se originó, nació y creció en las dictaduras militares anteriores. Ejemplo, el caso: La Ley de Reforma Agraria; la Ley de Registro Civil, tenían disposiciones claras, concretas y precisas; pero se expidió el Reglamento, en la Ley de Reforma Agraria; y ese Reglamento, prácticamente, señor Presidente, se asesinaron muchas disposiciones legales; o sea, que con este absurdo jurídico, el Reglamento vino a constituir la Ley. Y la Ley, ni siquiera es Reglamento. Este momento, yo lo tengo en mis manos el Reglamento y discúlpenme señores Legisladores y señor Presidente, que en este caso, no esté de acuerdo con los Legisladores, con muchos. Yo tengo aquí un Reglamento, señor Presidente; y ese Reglamento, no es Ley. Adoptar el siguiente Reglamento Interno, si éste es un Reglamento Interno, yo pregunto: ¿Y a qué Ley está reglamentando? A ninguna. Y esto consta de actas, ante una pregunta de un abogado, abogado, siendo ingeniero, que lo hizo aquí. Me refiero al ingeniero Febres Cordero. Una pregunta tan bien lanzada, un dardo podríamos decir de carácter filosófico y legal. Y se contestó, no hay Ley. Y al no haber Ley, con qué nos quedamos; con un Reglamento - por una parte y con la Constitución Política del Estado por otra. El Reglamento, no reforma la Ley, señor Presidente, ningún Reglamento; y si reforma, bueno, no podríamos decir que existe un andamiaje jurídico. Y la Ley, no puede reformar la Constitución Política del Estado. El momento en que el señor, el Honorable, mejor dicho, el señor H. y punto Lara Q., lo manifestó, o lo entregó la noción, de que se reforme el Artículo ciento veinte y dos creo. Ciento veinte y dos del Reglamento, estaba naturalmente presentando una moción inconstitucional, señor Presidente. Y de ahí, con el respeto que se lo tiene al señor Presidente, para mí, debía necesariamente, que darse el trámite respectivo a la serie de mociones que se presentaron en ese día, para resolver, si aquella moción presentada por el H. y punto Lara Q. lo era o no constitucional. Pero usted señor Presidente, motivo tendrá, no dio el trámite a una serie de mociones que teniendo el carácter de previa y de carácter constitucional también. En el caso presente del Diputado, del represen-

...

...

tante Velázquez, que dio una moción de tipo constitucional, pero no se la aceptó. Hoy surgió al área, podríamos decir, de la discusión, la moción interesantísima y sujeta estrictamente a derecho del Legislador Mora, pero tampoco se le dio acogida, no se le dio el trámite. Entonces, señor Presidente, estamos entre minuto, los Legisladores, dando pasos para destruir y desconocer la Constitución Política del Estado, a base de una reforma del Reglamento. ¿Y por qué se viola esta Ley, esta Constitución, que tanto sufrimiento, que tanto sacrificio, que tanto dinero costó al pueblo ecuatoriano? El Artículo sesenta y tres, tan mansiado en estos veinte días, dice claramente: "Las Comisiones Legislativas, serán renovadas parcialmente, en los períodos y en las que señala la Ley". Y quiero, ser claro y categórico, no tanto con relación a los Legisladores, porque estamos con toda seguridad, todos convencidos absolutamente, en el interno de nuestra conciencia, de que se está violando la Ley. Hablo esto para el pueblo ecuatoriano, para que nos escuche. No es que nos oponemos, o mejor dicho los hombres de mi partido, los Legisladores, no nos oponemos a la renovación de las Comisiones Permanentes. No señor Presidente, hay derecho para ello. No podemos, ni nadie puede mantenerse colocado a las cuatro Comisiones Permanentes. Lo que nosotros estamos defendiendo, es que esta renovación parcial se haga a base de la Constitución Política del Estado; o sea a base de una Ley. Si no tenemos Ley, estamos verdaderamente cometiendo un delito de lesa Constitución; y para ello, nada más fácil señor Presidente y Honorables Legisladores, no tengamos esa ambición relámpago, para absorber los cuatro puestos en cada una de las Comisiones. Poco a poco se marcha la... Creo, que si con la suficiente serenidad habríamos comenzado a discutir la Ley de la Función Legislativa, hace quince o veinte días, ya ese momento habríamos tenido Ley. Pero desgraciadamente, en el Orden del Día, se nos venía poniendo ese talón de Aquiles, que es la renovación parcial de las Comisiones. Y ahí, ha surgido el problema, que nosotros estamos defendiendo y porque no decir lo más, hablo por mí, lo estoy quemando el tiempo, señor Presidente, no por la idea de que no llegue a renovarse, sino para evitar que convergencia lleve a destruir, a desconocer la Constitución Política del Estado. Señor Presidente, Honorables Legisladores, meditemos serenamente. Meditemos con la tranquilidad que todo Legislador debe tener en un momento, veamos al frente la Constitución, no lo viclemos. No hagamos del Parlamento, un Gólgota de la Constitución; no veamos al un lado un Dimas y al otro un Gestas, seamos Legisladores, que demos ejemplo a la posteridad, de que se sostiene la Constitución Políti-

...

...
ca, como una representación; como una base para el sistema y no una ambición a los cuatro puestos de cada Comisión. Es tan absurdo, señor Presidente, la moción presentada por el H. punto Lara Q. Lo voy a demostrar, qué pasaría, señor Presidente, si el que habla, -presentaría la siguiente moción al Artículo sesenta, y que mi moción, sea la siguiente, -mejor dicho- al Reglamento, al Reglamento en la parte que se refiere a las cuatro Comisiones y que la reforma se refiere a lo siguiente, una vez de que termine de determinar las cuatro Comisiones, diga: Y si la Comisión de Relaciones Públicas -supongamos- Si tengo la seguridad, que ante una moción para reformar el Reglamento, agregando una Comisión más, no solamente a las del Reglamento, sino a las cuatro Comisiones que nos da el Artículo sesenta, con mucha razón, algún Legislador, presentaría la justa moción previa, indicando que es un asunto constitucional; y que es inconstitucional mi moción. Esto es lo que está haciendo, o lo hizo el señor Representante Lara Quiñónez. Claro, la convergencia vio un Legislador inteligente, útil y se presentó, se lanzó al barranco. Bueno, se repite la historia. Velasco Ibarra, se fue contra las bayonetas, y se cayó. El Honorable Lara tomó esa moción, lanzada por algún hábil del grupo de convergencia y se lanzó. Puede, o tal vez con seguridad que triunfe esa. Pero usted tiene que unir en el futuro Honorable Lara Q. en su moción, va a ser apoyada por la mayoría; pero es usted el autor directo de que el Congreso, la Cámara Nacional de Representantes, está violando esta Constitución. Y yo creo señor Presidente y Honorables Legisladores, que esto, debe resolverse en una forma serena. ¿Cuál es la forma serena? Sencillamente, de que se considere el inmediato estudio de la Ley de la Función Legislativa. Será cuestión de quince, de veinte días; ya no habrá el problema, porque este momento, como yo manifesté -claramente, si estoy quemando el tiempo. Pero lo estoy quemando, para evitar que se desconozca la Constitución Política del Estado. - Si un Legislador, no lo hace esto, bueno, sería un caso tremendo para el futuro. Yo prefiero quemar el tiempo, antes que exista ese "INRI" fatal, para la Cámara Nacional de Representantes, en la noche de hoy, se ha violado la Constitución Política del Estado. Pero tenemos, señor Presidente, algo más con relación a esto. El Honorable Chiriboga, nos dijo lo siguiente: "Saber ganar o saber perder". Hay en verdad a veces, que los apellidos es lo contrario de la realidad y otras veces, si es justamente, lo que significa. Casos: Señores Delgados -no me refiero... y el momento preciso, asoman unos hombres fornidos, fuertes y robustos, casi general. Los señores Chiribogas. Chirí, es frío señor Presidente y boga es for-
...

...
tuna. Mire, una fortuna fría. ¿Por qué es fría? Porque no se trabaja, pues entonces, mire señor Presidente, como el apellido me da la verdad. Venir el señor frío de fortuna. Chirí: Frío. Boga: Grandeza, riqueza. A intentar y creer que el CFP, ha actuado en tal o cual forma en mil novecientos setenta y nueve. No señor Chiriboga, usted permaneció dos años justo en la Comisión de Investigación. Y usted dijo, hace minutos: "Que jamás a formado parte de la Comisión". Usted señor Chiriboga; fortuna, utilizó y entró a su bolsillo, sobre los dos millones de sucres, porque yo en la M.G. Bruño, sí creo, señor Presidente. Ciento cinco por doce: Un millón doscientos sesenta mil sucres, por dos... Bueno, y eso es ya una sumita un poco más difícil, pero usted lo sabe. Entonces, dese cuenta señor Presidente, cómo nos diera a sacar; y quiere convencer al pueblo, que ya no ha formado parte de ninguna Comisión. No señor, usted estuvo y actuó muy bien, señor Chiriboga, en la Comisión de Investigación. Recuerdo cuando envié un oficio al ex-Ministro de Obras Públicas, cómo le contestó, hiriente, grosero, fuerte, tremebundo. Y que él no ha actuado en la Comisión de Investigación? Salimos por los fueros. Únicamente le hago acuerdo, para que sepa el pueblo, que estuvo justamente los veintea y cuatro meses. Y hoy, no soy vidente, les juego, no soy vidente. Tengo la seguridad absoluta, que usted Honorable Chiriboga, que si lo respeto y lo considero, va a formar parte de una de las cuatro Comisiones Permanentes; y que ¡Dios no quiera!, me santigüe, que lo ponga a lo mejor en la Comisión Agraria. Ahí sí, a ponerse los cinturones los que tengan haciendas; ahí sí, en donde la confianza que estamos gritando ¿Por qué no hay la agricultura? ¿Por qué la agricultura está en el abismo señores? Porque no hay confianza dicen, porque los agricultores no pueden trabajar; pero si es que la convergencia comete este hecho muy peligroso, de ponerle en esa Comisión. Bueno, habrán paros, reparos y repararán todos. Pónganle en una Comisión Especial, pero no en esa. Es muy peligroso señor; tenemos que saber, que justamente la situación de la agricultura, nos encontramos en extinción por las invasiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Márquez, siento interrumpirlo, el tiempo se ha terminado.

EL H. MARQUEZ MORENO: Gracias señor Presidente.

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones del Honorable Del Pozo, del Honorable Velázquez y del Honorable Gallegos, terminaremos el debate. El día de mañana, el Frente Económico, estará desde las cuatro de la tarde.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara terminada la sesión, siendo exactamente, las 21:00 horas.-----

Ing. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

Dr. FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

EDS.

EDS.